



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.
90038

Contrato de adquisición de Proforma para el Año 2009, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. SERGIO DURAN WONG**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra la sociedad mercantil denominada **DEPORTES Y REGALOS SAMAR, S.A. DE C.V.**, representada por el **C. JOSÉ LUÍS SAUZA MARTÍNEZ**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**", declara que:

I.1.- Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Esta facultado para adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado de conformidad con el artículo 251, fracción V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- Su representante Ing. Sergio Durán Wong, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 83966, de fecha 25 de julio de 2008 pasada ante la fe del Licenciado José Ignacio Senties Laborde Notario Público número 104 de la Ciudad de México, D.F.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Proforma para el Año 2009, solicitados por el Área de Planeación dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios No Terapéuticos para el Régimen Ordinario.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21053004, de conformidad con el Dictámen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000004673-2009, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 3 (tres)**.

I.6.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número 00641322-016-09, con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 26, Fracción I, 27, 28 Fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 38, 43, 46 47 y 48, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.
90038

1.7.- Con fecha 3 de abril de 2009, la División de Bienes No Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios No Terapéuticos, emitió un Acta de Fallo, del procedimiento de Licitación señalado en la declaración que antecede, en la que resultado adjudicada la empresa denominada **DEPORTES Y REGALOS SAMAR, S.A. DE C.V.**, con los bienes que se detallan en el **Anexo 1 (uno)**.

1.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Durango número 291 11° Piso, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1.- Es una sociedad mercantil debidamente constituida como **DEPORTES Y REGALOS SAMAR, S.A.** de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 301, del 17 de enero de 1983, pasada ante la fe del Licenciado Miguel Ángel Fernández Alexander, Notario Público número 163 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el folio mercantil número 56,401 de fecha 8 de febrero de 1983, mediante Escritura Pública número 5,372, del 6 de noviembre de 1987, pasada ante la fe del mismo Notario Público, e inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el Folio mercantil número 56,401, de fecha 8 de febrero de 1983, se transformo a **DEPORTES Y REGALOS SAMAR, S.A. DE C.V.**

II.2.- Se encuentra representado para la celebración de este contrato, por el C. José Luis Sauza Martínez, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 15,864 de fecha 27 de agosto de 1996, pasada ante la fe del Licenciado Miguel Ángel Fernández Alexander, Notario Público número 163 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en la compra, comercialización, importación, exportación y fabricación de artículos deportivos, de cocina, de limpieza, papelería y artículos de oficina, electrónicos, ferretería, didácticos, electrónicos y en general todo tipo de mercancías.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número DRS-830119-3K3 y número de registro patronal ante el IMSS B17-15126-10-3.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- De acuerdo a lo previsto en el Artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.
90038

RMF No. 1.2.1.16, publicada en el Diario Oficial de la Federación del día 27 de mayo del 2008 cuarta sección.

En caso de que al momento de suscribir el presente instrumento, "EL PROVEEDOR" no haya recibido por parte del SAT, la respuesta a su solicitud, deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla 12.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".

II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Manuel Fernando Soto No. 152, Colonia Constitución de la República, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, Código Postal número 07469, Teléfono 5577-8639 y 5767-6214, correo electrónico deportesyregalossamar@hotmail.com.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLAU S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Bienes de Consumo, para el Ejercicio 2009, cuyas especificaciones técnicas y características se describen en el **Anexo 1 (uno)**, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente contrato, por un importe de **\$463,698.62 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 62/100 M.N.)**, mas el Impuesto al Valor Agregado I.V.A., y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$662,390.49 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 49/100 M.N.)**, mas el Impuesto al Valor Agregado I.V.A., de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.
90038

- a. Original y dos copias por unidad, de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados y el número de contrato y/o pedido que amparen dichos bienes, número de fianza y nombre de la afianzadora y de la factura a la que se aplica (la fianza), pudiéndose emitir una factura por cada lugar de entrega, una vez que se tenga el número de alta correspondiente, éstas deberán ser entregadas para su revisión y validación en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Presupuestos y Evaluación Financiera, sito en División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones de "EL INSTITUTO", ubicada en Durango 167, 3er. Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, México, D.F., de 8:30 a 13:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.
- b. En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- c. "EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones de "EL INSTITUTO", ubicada en Durango 167, 3er. Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, México, D.F., de 8:30 a 13:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, petición por escrito, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.
90038

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los bienes deberán ser entregados dentro de los horarios y el plazo establecido en el calendario de entregas incluido en el **Anexo Número 2(dos)**, el cual forma parte del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del Área Adquirente.

Las Órdenes de Reposición que genere "EL INSTITUTO", serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR", vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gov.mx>). Adicionalmente, el Área Adquirente deberá notificar las referidas órdenes, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía, en la División de Bienes No Terapéuticos, sita en el piso 5 de la calle de Durango No. 291 Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700 en México, D. F., dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación."

LUGAR DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a entregar los bienes objeto del presente contrato en el Almacén de Red Fría, en Calzada Vallejo Número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.
90038

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: Remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; Orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas.

En caso de cartuchos, cintas y toners para impresoras, "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes con una caducidad mínima de 18 meses; no obstante podrá entregar los bienes con una caducidad menor a 6 meses y hasta 6 meses siempre y cuando entregue carta compromiso en la cual indique, que en caso de no ser consumidos dentro de su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para "EL INSTITUTO".

Es importante señalar que el Área de suministros Institucional (Almacén de Programas Especiales y Red Fria), DEBERÁ hacer del conocimiento de las Áreas usuarias, las condiciones establecidas con respecto a la caducidad de los insumos, así como el canje de los mismos.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto del área adquirente, solicitará directamente a "EL PROVEEDOR", *dentro de los 3 días hábiles* siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

"EL INSTITUTO", sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por "EL PROVEEDOR" por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.
90038

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SIXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la firma del presente contrato y hasta el 31 de diciembre del 2009.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá de adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

OCTAVA.-RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en éste instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.
90038

lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS: "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 9 (Nueve) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a "EL INSTITUTO" por escrito en papel membreteado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente contrato, sin considerar el I.V.A., en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en Durango 291, 10º. Piso, Col. Roma Sur, C. P. 06700 México, D. F., misma que deberá entregarse dentro del plazo establecido en el artículo 48 de la ley.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, quien llevará a cabo el procedimiento de liberación y entrega de la fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. .
90038

- b) Durante la vigencia de este contrato y de la garantía de los bienes se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento en la Cláusula Décima.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)** sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el I.V.A., en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en el plazo señalado en la Cláusula Cuarta, considerándose este plazo como entrega oportuna; y un máximo de cuatro días como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que es del **2.5% (dos punto cinco por ciento)**, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Cuando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64, del Reglamento de la Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.
90038

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con 5 días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, "EL INSTITUTO" procederá conforme a lo previsto en el artículo 66-A, del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento y se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento de contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.
90038

2. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje o devolución, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
3. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas con el presente instrumento jurídico.
4. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
5. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la Autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. En caso de que durante la vigencia del contrato, se suspenda o retire el Certificado que avala el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o especificación técnica aplicable.
9. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Si se hubiere agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un termino de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el termino a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta cláusula.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.
90038

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del Artículo 68 de Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Total de bienes a entregar descripción y costos unitarios"

Anexo 2 (dos) "Lugar y Programa de entrega de los bienes"

Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 4 (cuatro) "Formato de Fianza de Cumplimiento del Contrato"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.
90038

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a las bases de las que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, sus Políticas Bases y Lineamientos, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, D.F., el día 23 de abril de 2009.

**"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**

ING. SERGIO DURÁN WONG
Representante Legal

**"EL PROVEEDOR"
DEPORTES Y REGALOS SAMAR, S.A. DE
C.V.**

C. JOSÉ LUÍS SAUZA MARTÍNEZ
Representante legal

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

C. RENE GOYTORTUA CASTILLO
Titular del Área de Suministros



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No. 90038

ANEXO 1 (UNO)

“TOTAL DE BIENES A ENTREGAR DESCRIPCIÓN Y COSTOS UNITARIOS”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 23 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: 90038
 No. REQUISICION: 09803110601090050
 No. REQUISICION: 09803120602090051
 No. REQUISICION: 09803500611090052
 ANEXO 1

OVEEDOR : DEPORTES Y REGALOS SAMAR, S. A. DE C. V.
 F.C. : DRS -830119-3K3
 . PROVEEDOR: 00025531

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
1 113 0104 02 01 S.	BLOCK CUADRICULADO, TAMAÑO CARTA 28.0 X 2 1.5 CM, CUADRICULA DE 5 MM. EN PAPEL BON D DE 29 KG. PASTAS DE CARTON CON 80 HOJA S. Marca: RAMSA Procedencia: MÉXICO RFC Fabricante: DRS -830119-3K3	665	950	\$7.80	\$7,410.00	0%	\$0.00	\$7.80	\$5,187.00	\$7,410.00
COBERTURA : 098001150900	950 BLOCK TAMAÑO CARTA (CUADRO GRANDE 7 MM E N PAPEL TIPO BOND BLANCO, RECICLADO NAC IONAL, PESO 75 G/M2, PASTAS DE CARTONCIL LO 135 G/M2, RECICLADO NACIONAL, CON 100 HOJAS **PRODUCTO VERDE**. Marca: RAMSA Procedencia: MÉXICO RFC Fabricante: DRS -830119-3K3	255	364	\$9.63	\$3,505.32	0%	\$0.00	\$9.63	\$2,455.65	\$3,505.32
COBERTURA : 098001150900	364 CAJA ARCHIVADORA FORRADA DE PERCALINA TI PO PAPELERA (CORTE DIAGONAL), T/CARTA (RE VISTERO). Marca: O.P.M. Procedencia: MÉXICO RFC Fabricante: DRS -830119-3K3	372	532	\$38.00	\$20,216.00	0%	\$0.00	\$38.00	\$14,136.00	\$20,216.00
COBERTURA : 098001150900	532 CAJA ARCHIVADORA. DE CARTON CORRUGADO. T AMAÑO CARTA DE 60X30X25 CM. DE 14 KG. CO N LOGOTIPO E IMPRESIÓN. Marca: MONTEROLA Procedencia: MÉXICO RFC Fabricante: DRS -830119-3K3	302	430	\$12.00	\$5,160.00	0%	\$0.00	\$12.00	\$3,612.00	\$5,160.00

No. CONTRATO: 90038
No. REQUISICION: 09803110601090050
No. REQUISICION: 09803120602090051
No. REQUISICION: 09803500611090052
ANEKO 1

PROVEEDOR : DEPORTES Y REGALOS SAMAR, S. A. DE C. V.
F.C. : DRS -830119-3K3
PROVEEDOR: 00026531

DEMANDA	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
---------	--------	--------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

COBERTURA :
098001150900 430
CAJA DE CARTON CORRUGADO. TAMANO OFICIO.
DE 62X7X 25 CM. DE 21 KG. CON LOGOTIPO
E IMPRESION.
Marca: MONTEROIA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: DRS -830119-3K3

1	1	161	0675	00	01	E IMPRESION.	6,394	9,134	\$12.47	\$113,900.98	0%	\$0.00	\$12.47	\$79,733.18	\$113,900.98
---	---	-----	------	----	----	--------------	-------	-------	---------	--------------	----	--------	---------	-------------	--------------

COBERTURA :
098001150900 9,134
CAJA ARCHIVADORA FORRADA DE PERCALINA T
IPO PAPELERA (CORTE DIAGONAL), TAMANO OF
ICIO (REVISTERO).
Marca: O.P.M.
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: DRS -830119-3K3

1	1	182	1285	00	01	ICIO (REVISTERO).	302	432	\$39.00	\$16,848.00	0%	\$0.00	\$39.00	\$11,778.00	\$16,848.00
---	---	-----	------	----	----	-------------------	-----	-----	---------	-------------	----	--------	---------	-------------	-------------

COBERTURA :
098001150900 432
CARPETA PANORAMICA DE VINIL BLANCO DE 3
ARGOLLAS TAMANO CARTA DE 1/2 PULGADA "PA
RA USO EXCLUSIVO DELA DIRECCION DE ADMIN
ISTRACION Y CALIDAD".
Marca: ZAMA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: DRS -830119-3K3

1	1	182	1348	00	01	ISTRACION Y CALIDAD".	4	6	\$21.10	\$126.60	0%	\$0.00	\$21.10	\$84.40	\$126.60
---	---	-----	------	----	----	-----------------------	---	---	---------	----------	----	--------	---------	---------	----------

COBERTURA :
098001150900 6
CARPETA PANORAMICA DE VINIL BLANCO DE 3
ARGOLLAS TAMANO CARTA DE 1 PULGADA "PARA
USO EXCLUSIVO DE LADIRECCION DE ADMINIS
TRACION Y CALIDAD".
Marca: ZAMA

1	1	182	1355	00	01	TRACION Y CALIDAD".	8	12	\$21.00	\$252.00	0%	\$0.00	\$21.00	\$168.00	\$252.00
---	---	-----	------	----	----	---------------------	---	----	---------	----------	----	--------	---------	----------	----------

No. CONTRATO: 90038
No. REQUISICION: 09803110601090050
No. REQUISICION: 09803120602090051
No. REQUISICION: 09803500611090052
ANEXO 1

PROVEEDOR : DEPORTES Y REGALOS SAMAR, S. A. DE C. V.
F.C. : DRS -830119-3K3
PROVEEDOR: 00026531

DEMANDA	MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	PRECIO	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	MINIMO NETO	IMPORTE	MAXIMO NETO	IMPORTE
---------	--------	--------	----------	--------	---------------	----------------	-------------	-------------	---------	-------------	---------

Procedencia: MÉXICO
RFC Fabricante: DRS -830119-3K3

COBERTURA :
098001150900 12

CARPETA PANORAMICA DE VINIL BLANCO DE 3
ARGOLLAS TAMANO CARTA DE 1.5 PULGADAS "P
ARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRATION Y CALIDAD".
Marca: ZAMA

4		5	\$25.50	\$127.50	0%	\$0.00	\$25.50	\$102.00	\$127.50	\$127.50
---	--	---	---------	----------	----	--------	---------	----------	----------	----------

COBERTURA :
098001150900 5

CARTULINA OPALINA, DELGADA - BRISTOL. CO
LOR BLANCO.
Marca: RAMSA
Procedencia: MÉXICO
RFC Fabricante: DRS -830119-3K3

3,780		5,400	\$0.49	\$2,646.00	0%	\$0.00	\$0.49	\$1,852.20	\$2,646.00	\$2,646.00
-------	--	-------	--------	------------	----	--------	--------	------------	------------	------------

COBERTURA :
098001150900 5,400

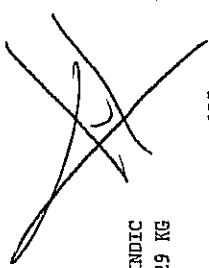
LIBRO FLORETE, FORMA FRANCESA, CON INDIC
E, DE 34 X 24 CM. EN PAPEL BOND DE 29 KG
, PASTAS DE CARTON, CON 192 HOJAS.
Marca: ESTRELLA
Procedencia: MÉXICO
RFC Fabricante: DRS -830119-3K3

131		187	\$65.40	\$12,229.80	0%	\$0.00	\$65.40	\$8,567.40	\$12,229.80	\$12,229.80
-----	--	-----	---------	-------------	----	--------	---------	------------	-------------	-------------

COBERTURA :
098001150900 187

LIBRO FLORETE, FORMA FRANCESA, SIN INDIC
E, DE 34 X 24 CM. EN PAPEL BOND DE 29 KG
, PASTAS DE CARTON, CON 192 HOJAS.
Marca: ESTRELLA
Procedencia: MÉXICO
RFC Fabricante: DRS -830119-3K3

135		193	\$60.00	\$11,580.00	0%	\$0.00	\$60.00	\$8,100.00	\$11,580.00	\$11,580.00
-----	--	-----	---------	-------------	----	--------	---------	------------	-------------	-------------



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: 90038
 No. REQUISICION: 09803110601090050
 No. REQUISICION: 09803120602090051
 No. REQUISICION: 09803500611090052

ANEXO 1

PROVEEDOR : DEPORTES Y REGALOS SAMAR, S. A. DE C. V.
 F.C. : DRS -830119-3K3
 PROVEEDOR: 00026531

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
---------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: DRS -830119-3K3

COBERTURA :
 098001150900 193
 PAPEL STOCK UN TANTO DE 9 1/2 X 11 " . C
 ON IMPRESION ENTINTA VERDE OPTICO:EN LA
 PARTE SUPERIOR EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL
 Y LAS SIGUIENTES LEYENDAS: INSTITUTO ME
 XICANO DEL SEGURO SOCIAL, SUBDIRECCION G
 ENERAL DE FINANZAS Y JEFATURA DE SERVICI
 OS DE SISTEMATIZACION Y EN EL CENTRO DE
 LA PARTE INFERIOR LAS SIGLAS Y EL EMBLEM
 A DEL INSTITUTO. (ST-1-OF). ***FORMA CON
 TINUA***
 1 685 1480 00 01 TINUA***
 Marca: P.C.M.
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: DRS -830119-3K3

50,000	72,000	\$0.10	0%	\$0.00	\$0.10	\$5,000.00	\$7,200.00
--------	--------	--------	----	--------	--------	------------	------------

COBERTURA :
 098001150900 72,000
 PAPEL STOCK ESPECIAL 1 TANTO(ST-E-1) DE
 9 1/2" X 11"24.2 X 27.8 CM . ---F
 ORMA CONTINUA---
 1 685 2629 00 01 ORMA CONTINUA---
 Marca: P.C.M.
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: DRS -830119-3K3

36,400	52,000	\$0.10	0%	\$0.00	\$0.10	\$3,640.00	\$5,200.00
--------	--------	--------	----	--------	--------	------------	------------

COBERTURA :
 098001150900 52,000
 PAPEL TERMICO DE 21.5 CM DE ANCHO, PARA
 EQUIPO FAX MARCA CANNON.
 1 685 7156 00 02 EQUIPO FAX MARCA CANNON.
 Marca: P.C.M.
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: DRS -830119-3K3

123	162	\$26.20	0%	\$0.00	\$26.20	\$2,960.60	\$4,244.40
-----	-----	---------	----	--------	---------	------------	------------

COBERTURA :

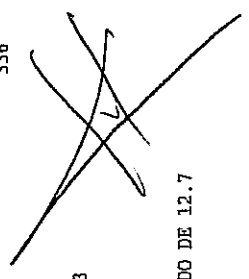
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: 90038
 No. REQUISICION: 09803110601090050
 No. REQUISICION: 09803120602090051
 No. REQUISICION: 09803500611090052

ANEXO 1

PROVEEDOR : DEPORTES Y REGALOS SAMAR, S. A. DE C. V.
 F. C. : DRS -830119-3K3
 PROVEEDOR: 00026531

DEMANDA	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
PASTAS. PARA ENGARGOLAR LISTADOS. TAMANO OFICIO.									
098001150900	162	1,190	\$2.44	\$4,148.00	0%	\$0.00	\$2.44	\$2,903.60	\$4,148.00
Marca: RAMSA Procedencia: MÉXICO RFC Fabricante: DRS -830119-3K3									
COBERTURA :									
098001150900	1,700	1,700	\$2.22	\$3,774.00	0%	\$0.00	\$2.22	\$3,774.00	\$3,774.00
PASTA LEIM, CAMBRICE O PLASTICEL, TAMANO CARTA 30.0 X 22.5 CM, SIN PUNTAS REDOND EADAS, COLOR NEGRO. Marca: RAMSA Procedencia: MÉXICO RFC Fabricante: DRS -830119-3K3									
COBERTURA :									
098001150900	7,871	7,871	\$2.22	\$17,473.62	0%	\$0.00	\$2.22	\$12,232.20	\$17,473.62
ACETATO TRANSPARENTE PARA ENCUBIERNACION . TAMANO CARTA. Marca: P.C.M. Procedencia: MÉXICO RFC Fabricante: DRS -830119-3K3									
COBERTURA :									
098001150900	14,575	14,575	\$0.68	\$9,911.00	0%	\$0.00	\$0.68	\$6,938.04	\$9,911.00
SEPARADORES CON CEJILLA DE PLASTICO NUME RADA DEL 1 AL 31. Marca: O.P.M. Procedencia: MÉXICO RFC Fabricante: DRS -830119-3K3									
COBERTURA :									
098001150900	480	480	\$31.37	\$15,057.60	0%	\$0.00	\$31.37	\$10,540.32	\$15,057.60
SOBRE DE PAPEL MANILA MEMBRETADO DE 12.7 0 X 20.32 CM (5 X 8").									



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: 90038
 No. REQUISICION: 09803110601090050
 No. REQUISICION: 09803120602090051
 No. REQUISICION: 09803500611090052
 ANEXO 1

PROVEEDOR : DEPORTES Y REGALOS SAMAR, S. A. DE C. V.
 F.C. : DRS -830119-3K3
 PROVEEDOR: 00026531

DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
1 836 0340 00 01 0 X 20.32 CM (5 X 8")	3,503	5,004	\$0.73	\$3,652.92	0%	\$0.00	\$0.73	\$2,557.19	\$3,652.92

Marca: TROSA
 Procedencia: MÉXICO
 RFC Fabricante: DRS -830119-3K3

COBERTURA :
 098001150900

5,004
 SOBRE DE PAPEL TIPO MANILA, DE 20.3 X 25 .4 CM (8 X 10"), CON PESTAÑA PARA CERRAR A BASE DE CORDON Y RONDANAS, CON MEMBRETE Y EMBLEMA IMSS, DE 120 G/M2, PARA SER UTILIZADO EN 4 OCASIONES DISTINTAS.

1 836 0357 01 01	16,835	24,050	\$0.88	\$21,164.00	0%	\$0.00	\$0.88	\$14,814.80	\$21,164.00
------------------	--------	--------	--------	-------------	----	--------	--------	-------------	-------------

Marca: TROSA
 Procedencia: MÉXICO
 RFC Fabricante: DRS -830119-3K3

COBERTURA :
 098001150900

24,050
 SOBRE DE PAPEL MANILA MEMBRETADO DE 25.4 0 X 30.48 CM 10 X 12".

1 836 0365 00 01 0 X 30.48 CM 10 X 12"	15,274	21,820	\$1.10	\$24,002.00	0%	\$0.00	\$1.10	\$16,801.40	\$24,002.00
--	--------	--------	--------	-------------	----	--------	--------	-------------	-------------

Marca: TROSA
 Procedencia: MÉXICO
 RFC Fabricante: DRS -830119-3K3

COBERTURA :
 098001150900

21,820
 SOBRE DE PAPEL TIPO MANILA, DE 27.9 X 33 .0 CM (11 X 13") CON PESTAÑA PARA CERRAR A BASE DE CORDON Y RONDANAS, CON MEMBRETE Y EMBLEMA IMSS, DE 120 G/M2, PARA SER UTILIZADO EN 4 OCASIONES DISTINTAS.

1 836 0373 01 01	21,487	30,410	\$1.40	\$42,574.00	0%	\$0.00	\$1.40	\$29,801.60	\$42,574.00
------------------	--------	--------	--------	-------------	----	--------	--------	-------------	-------------

Marca: TROSA
 Procedencia: MÉXICO
 RFC Fabricante: DRS -830119-3K3

COBERTURA :
 098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: 90038
 No. REQUISICION: 09803110601090050
 No. REQUISICION: 09803120602090051
 No. REQUISICION: 09803500611090052
 ANEXO 1

asif. Presp: 08001150900
 OVEEDOR : DEPORTES Y REGALOS SAMAR, S. A. DE C. V.
 F.C. : DRS -830119-3K3
 PROVEEDOR: 00026531

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$)	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
1 836 0381 01 01	SOBRE DE PAPEL TIPO MANILA, DE 30.5 X 35 .6 CM (12 X 14") CON PESTAÑA PARA CERRAR A BASE DE CORDON Y RONDANAS, CON MEMBRETE Y EMBLEMA IMSS, DE 120 G/M2, PARA SER UTILIZADO EN 4 OCASIONES DISTINTAS. UTILIZADO EN 4 OCASIONES DISTINTAS.	15,288	21,840	\$1.43	\$31,231.20	0%	\$0.00	\$1.43	\$21,861.84	\$31,231.20
Marca: TROSA Procedencia: MÉXICO RFC Fabricante: DRS -830119-3K3										

COBERTURA : 098001150900	21,840									
SOBRE DE PAPEL TIPO MANILA, DE 35.6 X 35 .6 CM (14 X 14") CON PESTAÑA PARA CERRAR A BASE DE CORDON Y RONDANAS, CON MEMBRETE Y EMBLEMA IMSS, DE 120 G/M2, PARA SER UTILIZADO EN 4 OCASIONES DISTINTAS.	15,180	21,685	\$1.57	\$34,045.45	0%	\$0.00	\$1.57	\$23,832.60	\$34,045.45	
Marca: TROSA Procedencia: MÉXICO RFC Fabricante: DRS -830119-3K3										

COBERTURA : 098001150900	21,685									
SOBRE DE PAPEL TIPO KRAFT, DE 17.94 X 33 .02 CM (11 X 13 PULGADAS) CON PESTAÑA PARA CERRAR A BASE DE CORDON Y RONDANA. CON MEMBRETE Y EMBLEMA DEL IMSS, EN PAPEL RECICLADO NACIONAL. CON IMPRESION EN COLOR NEGRO (AMBAS CARAS), "PRODUCTO VERDE"	91	130	\$1.50	\$195.00	0%	\$0.00	\$1.50	\$136.50	\$195.00	
Marca: TROSA Procedencia: MÉXICO RFC Fabricante: DRS -830119-3K3										

COBERTURA :
098001150900

130

SOBRE DE PAPEL TIPO KRAFT, DE 25.4 X 30.5 CM (10 X 12 PULGADAS) CON PESTAÑA PARA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: 90038
 No. REQUISICION: 09803110601090050
 No. REQUISICION: 09803120602090051
 No. REQUISICION: 09803500611090052
 ANEXO 1

Proveedor : DEPORTES Y REGALOS SAMAR, S. A. DE C. V.
 F.C. : DRS -830119-3K3
 Proveedor: 00026531

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
112	\$1.10	\$176.00	0%	\$0.00	\$1.10	\$123.20	\$176.00

CERRAR A BASE DE CORDON Y RONDANA. CON MEMBRETE Y EMBLEMA DEL IMSS, EN PAPEL RE CICLADO NACIONAL. CON IMPRESION EN COLOR NEGRO (AMBAS CARAS), "PRODUCTO VERDE".
 Marca: TROSA
 Procedencia: MÉXICO
 RFC Fabricante: DRS -830119-3K3

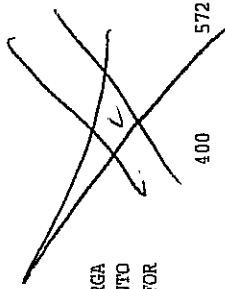
COBERTURA : 098001150900 160
 SOBRE DE PAPEL TIPO KRAFT, DE 35.6 X 35.6 CM (14 X 14 PULGADAS) CON PESTAÑA PARA CERRAR A BASE DE CORDON Y RONDANA. CON MEMBRETE Y EMBLEMA DEL IMSS, EN PAPEL RE CICLADO NACIONAL. CON IMPRESION EN COLOR NEGRO (AMBAS CARAS), "PRODUCTO VERDE".
 Marca: TROSA
 Procedencia: MÉXICO
 RFC Fabricante: DRS -830119-3K3

COBERTURA : 098001150900 80
 TARJETA DE CARTULINA BRISTOL DE 7.6 X 12 .7 CM (3 X 5"), COLOR BLANCO, MASA BASE 200 G/M2.
 Marca: O.P.M.
 Procedencia: MÉXICO
 RFC Fabricante: DRS -830119-3K3

COBERTURA : 098001150900 1,215
 CANAMO PARA AMARRAR PAQUETES HEBRA LARGA Y DELGADA ENGOMADA DE COLOR AMARILLENTO, FIBRA DE ALGODON 100%, DEVANADO EN FORMA DE CRUCETA.
 Marca: SAMAR

COBERTURA : 2 169 0055 01 01 400
 MA DE CRUCETA.
 Marca: SAMAR

56	\$1.57	\$125.60	0%	\$0.00	\$1.57	\$87.92	\$125.60
851	\$20.75	\$25,211.25	0%	\$0.00	\$20.75	\$17,658.25	\$25,211.25
400	\$6.87	\$3,929.64	0%	\$0.00	\$6.87	\$2,748.00	\$3,929.64

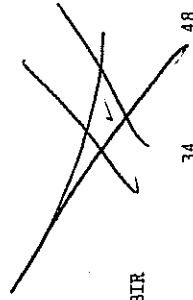


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: 90038
 No. REQUISICION: 09803110601090050
 No. REQUISICION: 09803120602090051
 No. REQUISICION: 09803500611090052
 ANEXO 1

PROVEEDOR : DEPORTES Y REGALOS SAMAR, S. A. DE C. V.
 F.C. : DRS -830119-3K3
 PROVEEDOR: 00026531

COBERTURA :	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	UNIPARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
098001150900	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE, (DIUREX), D E 33 M X 12 MM. Marca: OFFILAND Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: DRS -830119-3K3	5,212	7,445	\$1.80	\$13,401.00	0%	\$0.00	\$1.80	\$9,381.60	\$13,401.00
098001150900	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE, (DIUREX), DE 65 M X 24 MM. Marca: OFFILAND Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: DRS -830119-3K3	4,274	6,105	\$5.84	\$35,653.20	0%	\$0.00	\$5.84	\$24,960.16	\$35,653.20
098001150900	CINTA IMPRESORA DE POLIETILENO CORREGIBL E DE 4 MILIMETROS POR 440 METROS PARA MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA OLIVETTI E T-2450. Marca: DISMAR Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: DRS -830119-3K3	20	28	\$21.00	\$588.00	0%	\$0.00	\$21.00	\$420.00	\$588.00
098001150900	CINTA IMPRESORA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR OLYMPIA COMFORTYPE MD COLOR NEGRO. Marca: DISMAR Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: DRS -830119-3K3	34	48	\$30.00	\$1,440.00	0%	\$0.00	\$30.00	\$1,020.00	\$1,440.00



No. CONTRATO: 90038
No. REQUISICION: 09803110601090050
No. REQUISICION: 09803120602090051
No. REQUISICION: 09803500611090052
ANEXO 1

PROVEEDOR : DEPORTES Y REGALOS SAMAR, S. A. DE C. V.
F.C. : DRS - 830119-3K3
PROVEEDOR: 00026531

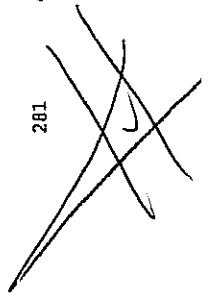
DEMANDA	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
---------	--------	--------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

COBERTURA :
098001150900 48
CINZA ADHESIVA TRANSPARENTE (TIPO DIUREX) DE 24 MM X 65 M, SIN ENVOLTURA. **PROD UCTO VERDE**
2 205 2081 00 01 UCTO VERDE**
Marca: OFFILAND
Procedencia: MÉXICO
RFC Fabricante: DRS -830119-3K3

COBERTURA :
098001150900 16
COJIN DE HULE ESPUMA, PARA SELLO DE GOMA NO. 2, CAJA DE LAMINA LITOGRAFIADA, DE 8 X 16 CM.
2 229 0152 00 01 8 X 16 CM.
Marca: STAFFORD
Procedencia: MÉXICO
RFC Fabricante: DRS -830119-3K3

COBERTURA :
098001150900 378
CRAYON AZUL, DE 10.8 CM DE LARGO POR 1 C M DE ANCHO. LABRADO EN HEXAGONO.
2 265 0058 00 01 M DE ANCHO. LABRADO EN HEXAGONO.
Marca: DIXON
Procedencia: MÉXICO
RFC Fabricante: DRS -830119-3K3

COBERTURA :
098001150900 272
GOMA BLANCA BLANDA, CAJA CON 30 PIEZAS (WS-30).
2 450 0319 00 01 WS-30).
Marca: BACO
Procedencia: MÉXICO
RFC Fabricante: DRS -830119-3K3



11	16		\$7.99	\$127.84	0%	\$0.00	\$7.99	\$87.89	\$127.84
----	----	--	--------	----------	----	--------	--------	---------	----------

265	378		\$26.00	\$9,828.00	0%	\$0.00	\$26.00	\$6,890.00	\$9,828.00
-----	-----	--	---------	------------	----	--------	---------	------------	------------

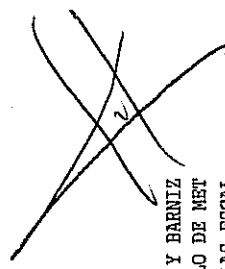
190	272		\$2.69	\$731.68	0%	\$0.00	\$2.69	\$511.10	\$731.68
-----	-----	--	--------	----------	----	--------	--------	----------	----------

281	401		\$23.40	\$9,383.40	0%	\$0.00	\$23.40	\$6,575.40	\$9,383.40
-----	-----	--	---------	------------	----	--------	---------	------------	------------

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: 90038
No. REQUISICION: 09803110601090050
No. REQUISICION: 09803120602090051
No. REQUISICION: 09803500611090052
ANEXO 1

PROVEEDOR : DEPORTES Y REGALOS SAMAR, S. A. DE C. V.
F.C. : DRS -830119-3K3
D. PROVEEDOR: 00026531

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
098001150900	401 LAPIZ MARCADOR GRASO, COLORAZUL, DE 16.5 CM X 9 MM DE DIAMETRO, CON CUBIERTA DE PAPEL DESENROLLABLE. Marca: DIXON Procedencia: MÉXICO RFC Fabricante: DRS -830119-3K3	288	411	\$2.65	\$1,089.15	0%	\$0.00	\$2.65	\$763.20	\$1,089.15
COBERTURA :	098001150900	411								
	PEGAMENTO RESISTOL TIPO 850, LIQUIDO BLANCO, ENVASE DE POLIETILENO CON 500 ML. Marca: COMERCIAL Procedencia: MÉXICO RFC Fabricante: DRS -830119-3K3	464	663	\$10.00	\$6,630.00	0%	\$0.00	\$10.00	\$4,640.00	\$6,630.00
COBERTURA :	098001150900	663								
	PLUMONES. PAQUETE CON 12 COLORES. Marca: BRACO Procedencia: MÉXICO RFC Fabricante: DRS -830119-3K3	73	104	\$21.24	\$2,208.96	0%	\$0.00	\$21.24	\$1,550.52	\$2,208.96
COBERTURA :	098001150900	104								
	PLUMON PARA PIZARRON ACRILICO (ESTUCHE CON 6 COLORES). Marca: BRACO Procedencia: MÉXICO RFC Fabricante: DRS -830119-3K3	123	176	\$31.00	\$5,456.00	0%	\$0.00	\$31.00	\$3,813.00	\$5,456.00
COBERTURA :	098001150900	176								
	REGLA DE MADERA DE PINO. PULIDA Y BARNIZADA. DE 30 CM. DE LARGO. CON FILLO DE METAL INCrustADO EN UN CANTO. CON LAS ESCALAS									



CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: 90038
No. REQUISICION: 09803110601090050
No. REQUISICION: 09803120602090051
No. REQUISICION: 09803500611090052
ANEXO 1

PROVEEDOR : DEPORTES Y REGALOS SAMAR, S. A. DE C. V.
F.C. : DRS -830119-3K3
D. PROVEEDOR: 00026531

DEMANDA PRECIO IMPORTE DESCUENTO (%) PRECIO NETO IMPORTE NETO IMPORTE MAXIMO NETO
MINIMA MAXIMA UNITARIO

AS EN CENTIMETROS YPOLIGADAS IMPRESAS EN
SUS CARAS. EN COLOR NEGRO. CLAVE SECOPIN
: 722.
12 783 0051 00 01 : 722. 1,367 1,953 \$6.70 \$13,085.10 0% \$6.70 \$9,158.90 \$13,085.10

Marca: ADELANTE
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: DRS -830119-3K3

COBERTURA :
098001150900 1,953
TINTA PARA SELLO DE METAL, COLOR ROJO, P
ARA FOLIADOR, TUBO DE ESTANO CON GOLLETE
CONICO, CON TAPON DE PASTA, CON 11 ML.
CONICO, CON TAPON DE PASTA, CON 11 ML.
Marca: STAPFORD
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: DRS -830119-3K3

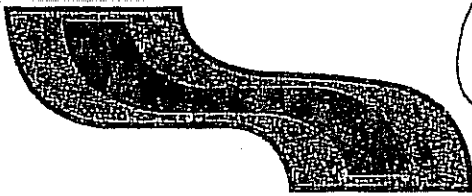
12 865 0607 01 01 69 99 \$7.96 \$788.04 0% \$7.96 \$549.24 \$788.04

COBERTURA :
098001150900 99
VASOS TERMICOS DESECHABLES -DE POLIESTI
RENO EXPANDIBLE, ESPESOR DE LA PARED 2.2
ML-LIMETROS, CAPACIDAD AL BORDEDEL VAS
O 197.5 MILLITROS, COLOR BLANCO. PAQUET
TE CON 25PIEZAS.
Marca: URPRI
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: DRS -830119-3K3

10 948 0103 01 01 428 611 \$193.84 \$118,436.24 0% \$193.84 \$82,963.52 \$118,436.24

COBERTURA :
098001150900 611
IMPORTE DEL CONTRATO: \$463,698.62
FIANZA REQUERIDA: \$66,239.04

DEPORTES CON LETRA:
MINIMO : CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.
MAXIMO : SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 49/100 M.N.



3

DEPORTES Y REGALOS SAMAR, S.A. DE C.V.

R.F.C. DRS-830119-3K3

MANUEL FERNANDO SOTO No. 152 COL. CONSTITUCION DE LA REPUBLICA C.P. 07469 TEL.: 55-77-86-39 57-67-62-14
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
NO TERAPEUTICOS

PROPOSICION TECNICA -ECONOMICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No: 00641322-016-09

NOMBRE DEL LICITANTE: DEPORTES Y REGALOS SAMAR SA DE CV	FECHA DE PRESENTACION: 25 DE MARZO DE 2009
DOMICILIO: CALLE MANUEL FERNANDO SOTO No. 152 COL. CONSTITUCION DE LA REPUBLICA C.P. 07469	R.F.C. DRS-830119-3K3
NUMERO DE PROVEEDOR IMSS: 0000026531	TELEFONOS: 55-77-86-38 57-67-62-14
CORREO ELECTRONICO: deportesyregalosamar@hotmail.com	FAX 57-67-97-45

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	PRESENTACION	MARCA	FABRICANTE	(PARA LOS SUPUESTOS QUE	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO TOTAL
1	311-113-0039-00-01	BLOCK POST-IT CUBO PAQUETE CON 10 MEDIDAS DE 7.6CMS DE LARGO Y 7.8 CMS DE ANCHO MARCA NAVITEK	PQ	NAVITEK	NAVILUX, S.A. DE C.V.	NO APLICA	1,608	\$34.19	\$61,819.52
2	311-113-0047-00-01	BLOCK POST-IT CHICO PAQUETE CON 12 MCA NAVITEK LA MEDIDA ES DE 3.7 CMS DE LARGO Y 5 CMS DE ANCHO MARCA NAVITEK	PZA	NAVITEK	NAVILUX, S.A. DE C.V.	NO APLICA	958	\$41.00	\$39,278.00
3	311-113-0054-00-01	BLOCK P/AFUNTES TAMAÑO, MEMORANDUM, DE PAPEL BOND DE 29 KG CPM 80 HJAS. MCA, ESTRELLA.	PZA	ESTRELLA	TALLERES ESTRELLA, S.A. DE C.V.	NO APLICA	447	\$5.52	\$2,467.44
4	311-113-0104-02-01	BLOCK CUADRICULADO, TAMAÑO-CARTA 28.0 X 21.5 CM CUADRICULADA DE 5 MM. EN PAPEL BOND DE 29 KG. PASTAS DE CARTON, CON 80 HOJAS, MCA, RAMSA	BKL	RAMSA	GRUPO PAPELERO RAMSA	NO APLICA	1,050	\$7.00	\$8,190.00
5	311-113-0153-01-01	BLOCK DE TAQUIGRAFIA, DE 20.0 X 11.5CM CON ESPIRAL EN PAPEL BOND DE 29 KG. PASTAS DE CARTON CON 80 HOJAS MCA ESTRELLA	BLC	ESTRELLA	TALLERES ESTRELLA, S.A. DE C.V.	NO APLICA	4,093	\$4.00	\$16,332.00
6	311-113-0252-01-01	BLOCK RAYADO TAMAÑO CARTA 21.0 X 21.5 CM, EN PAPEL BOND DE 38 KG, PASTAS DE CARTON CON "80" HOJAS MCA RAMSA	BLC	RAMSA	GRUPO PAPELERO RAMSA	NO APLICA	1,441	\$9.63	\$13,870.83
10	311-113-1096-00-01	BLOCK TAMAÑO ESQUELA CUADRO CHICO MARCA RAMSA	PZA	RAMSA	GRUPO PAPELERO RAMSA	NO APLICA	584	\$8.40	\$4,905.60
11	311-113-1004-00-01	BLOCK DE TAQUIGRAFIA DE 20.0 X 11.5 CM. CON ESPIRAL EN PAPEL TIPO BOND BLANCO RECICLADO NACIONAL, PESO 75 G/M2 PASTA DE CARTON KRAFT DE 20 PUNTOS RECICLADO NACIONAL CON 80 HOJAS "PRODUCTO VERDE" MARCA ESTRELLA	BKL	ESTRELLA	TALLERES ESTRELLA, S.A. DE C.V.	NO APLICA	457	\$4.00	\$1,828.00
12	311-113-1012-00-01	BLOCK RAYADO CARTA DE 21.0 X 21.5 CM EN PAPEL TIPO BOND BLANCO RECICLADO NACIONAL, PESO 75 G/M2 PASTAS DE CARTONCILLO RECICLADO NACIONAL PESO 135 G/M2 CON 80 HOJAS PRODUCTO VERDE MCA RAMSA	BLC	RAMSA	GRUPO PAPELERO RAMSA	NO APLICA	203	\$9.63	\$1,954.89
13	311-113-1021-00-01	BLOCK CUADRICULADO TAMAÑO CARTA DE 28.0 X 21.5 CM, CUADRICULA DE 5MM., EN PAPEL TIPO BOND BLANCO RECICLADO NACIONAL PESO 75 G/M2 PASTAS DE CARTONCILLO RECICLADO NACIONAL PESO 135 G/M2, CON 80 HOJAS PRODUCTO VERDE MARCA RAMSA	BLC	RAMSA	GRUPO PAPELERO RAMSA	NO APLICA	259	\$9.63	\$2,485.65
14	311-113-1030-00-01	BLOCK TAMAÑO CARTA (CUADRO GRANDE) 7MM EN PAPEL TIPO BOND BLANCO RECICLADO NACIONAL PESO 75 G/M2 PASTAS DE CARTONCILLO 135 G/M2 RECICLADO NACIONAL CON 80 HOJAS "PRODUCTO VERDE" MARCA RAMSA	BLC	RAMSA	GRUPO PAPELERO RAMSA	NO APLICA	364	\$9.63	\$3,505.32
16	311-113-0010-00-01	CAJA ARCHIVADORA FORRAJA DE PERCALINA TIPO PAPELERA (CORTE DIAGONAL) T/CARTA (REVISTERO) MCA. O.P.M	PZA	O.P.M	ORGANIZACION PAPELERA MEXICANA SA DE CV	NO APLICA		\$30.00	\$20,210.00

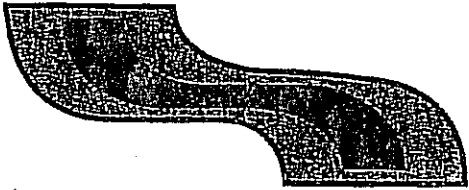
08

Handwritten signature or mark.

DEPORTES Y REGALOS
SAMAR, S.A. DE C.V.
 R.F.C. DRS-830119-3K3

MANUEL FERNANDO SOTO No. 152 COL. CONSTITUCION DE LA REPUBLICA C.P. 07469 TEL. 55-77-86-39 57-67-62-14

17	311-181-0855-00-01	CAJA ARCHIVADORA DE CARTON CORRUGADO T/CARTA DE 60X30X25 CM DE 14KG C/LOGOTIPO DE IMPRESION MICA MONTEROLA	PZA	MONTEROLA	CARTONERA MONTEROLA, S.A. DE C.V.	NO APLICA	430	\$12.00	\$5,160.00
18	311-181-0889-01-01	CAJA ARCHIVADORA, TAMAÑO CARTA 60 X 30 X 25 CM, CON EMBLEMA Y MEMBRETE DEL IMSS, CARTON CORRUGADO DE 21 KG, MCA, MONTEROLA.	PZA	MONTEROLA	CARTONERA MONTEROLA, S.A. DE C.V.	NO APLICA	3,360	\$18.89	\$36,655.74
19	311-181-0675-00-01	CAJA CARTON CORRUGADO, TAMAÑO OFICIO DE 82X17X25 CM DE 21 KG, CON LOGOTIPO E IMPRESION MARCA MONTEROLA	PZA	MONTEROLA	CARTONERA MONTEROLA, S.A. DE C.V.	NO APLICA	11,134	\$12.47	\$138,840.98
21	311-161-1285-00-01	CAJA ARCHIVADORA FORRADA DE PERCALINA TIPO PAPELE-RA (CORTE DIAGONAL), TAMAÑO OFICIO (REVISTERO) MARCA O.P.M.	PZA	O.P.M.	ORGANIZACION PAPELERA MEXICANA SA DE CV	NO APLICA	432	\$30.89	\$16,640.00
22	311-182-0050-01-01	CARPETA DE MICA, PARA PROTEGER DOCUMENTOS, TAMAÑO CARTA 27.9 X 21.6 CM, CON OJILLOS, PESTAÑAS Y HOJADE CARTONCILLO NEGRO. MARCA O.P.M.	PZA	O.P.M.	ORGANIZACION PAPELERA MEXICANA SA DE CV	NO APLICA	3,876	\$2.77	\$10,742.08
26	311-182-1322-00-01	CEJA DEL LADO DERECHO (TIPO PRESSBOARD) EN CARTONCILLO KRAFFRECICLADO NACIONAL DE 20 PUNTOS MINIMO CON PERFORACIONES Y BROCHE DE HOJALATA "PRODUCTO VERDE" MARCA ZAMA	PZA	ZAMA	MIGUEL ZAMUDIO ARIAS	NO APLICA	0,291	\$7.50	\$2,182.50
27	311-182-1330-01-01	FOLDER TAMAÑO OFICIO 30.2X23.4 CM, CON CEJA DEL LADO DERECHO (TIPO PRESSBOARD), EN CARTONCILLO KRAFFRECICLADO NACIONAL DE 20 PUNTOS MINIMO CON PERFORACIONES Y BROCHE DE HOJALATA "PRODUCTO VERDE" MARCA ZAMA	PZA	ZAMA	MIGUEL ZAMUDIO ARIAS	NO APLICA	4,851	\$11.99	\$57,726.99
28	311-182-1348-00-01	CARPETA PANORAMICA DE VINIL BLANCO DE 3 ARGOLLAS TAMAÑO CARTA DE 1/2 PULGADA "PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y CALIDAD" MCA, ZAMA	PZA	ZAMA	MIGUEL ZAMUDIO ARIAS	NO APLICA	6	\$21.10	\$126.60
29	311-182-1355-00-01	CARPETA PANORAMICA DE VINIL BLANCO DE 3 ARGOLLAS TAMAÑO CARTA DE 1 PULGADA "PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y CALIDAD" MARCA ZAMA	PZA	ZAMA	MIGUEL ZAMUDIO ARIAS	NO APLICA	12	\$21.00	\$252.00
30	311-182-1363-00-01	CARPETA PANORAMICA DE VINIL BLANCO DE 3 ARGOLLAS TAMAÑO CARTA DE 1.5 PULGADAS PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y CALIDAD MARCA ZAMA		ZAMA	MIGUEL ZAMUDIO ARIAS	NO APLICA	5	\$25.50	\$127.50
31	311-182-1389-01-01	CARPETA PANORAMICA DE VINIL BLANCO DE 3 ARGOLLAS TAMAÑO CARTA DE 3 PULGADAS "PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y CALIDAD" Y LA DIRECCION DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO MARCA ZAMA	PZA	ZAMA	MIGUEL ZAMUDIO ARIAS	NO APLICA	300	\$37.20	\$11,160.00
32	311-182-1397-00-01	CARPETA PANORAMICA DE VINIL BLANCO TAMAÑO CARTA DE 3 ARGOLLAS DE 4" MARCA ZAMA	PZA	ZAMA	MIGUEL ZAMUDIO ARIAS	NO APLICA	939	\$53.89	\$50,602.71
33	311-182-1462-00-01	CARPETA DE VINIL BLANCO DE 3 ARGOLLAS, TAMAÑO CARTA DE 2 1/2 MCA, ZAMA	PZA	ZAMA	MIGUEL ZAMUDIO ARIAS	NO APLICA	1,176	\$34.75	\$40,857.50
35	311-224-0992-00-01	CARTULINA OPALINA DELGADA BRISTOL COLOR BLANCO MCA RAMSA	HJA	RAMSA	GRUPO PAPELERO RAMSA	NO APLICA	5,400	\$0.48	\$2,592.00
47	311-304-0052-01-01	ETIQUETA AUTOADHERIBLE, No. 15 DE 5 X10CM (2 X 4") COLOR BLANCO PLANTILLA CON 4, CAJA CON 20 PLANTILLAS MCA NAVTEK	CJA C/BD	NAVITEK	NAVILUX, S.A. DE C.V.	NO APLICA	800	\$9.64	\$9,543.00



DEPORTES Y REGALOS SAMAR, S.A. DE C.V.

R.F.C. DRS-830119-3K3

MANUEL FERNANDO SOTO No. 152 COL. CONSTITUCION DE LA REPUBLICA C.P. 07469 TEL. 55-77-86-39 57-67-62-14

81	311-428-0004-01-01	FOLDER CARTULINA MANILA, TAMAÑO A-4 32.0 X 22.5 CM CON CEAJA DEL LADO DERECHO CON EMBLEMA Y MEMBRETE DEL IMSS, MASA BASE 220 G/M2 MARCA BEROKY	PZA	BEROKY	BEROKY, S.A. DE C.V.	NO APLICA	7616	\$82.40	\$175,230.40
82	311-428-0001-00-01	FOLDER TAMAÑO A4 (32 X 22.5 CM) EN PAPEL TIPO KRAFT 135 G/M2 RECICLADO NACIONAL *PRODUCTO VERDE* MCA BEROKY	PZA	BEROKY	BEROKY, S.A. DE C.V.	NO APLICA	16,200	50.32	\$5,184.00
88	311-500-0058-02-01	LIBRETA FORMA FRANCESA, CON INDICE, DE 21.5 X 16.0CM, EN PAPEL BOND DE 29 KG. PASTAS DE CARTON, CON 144 HOJAS. MCA ESTRELLA.	PZA	ESTRELLA	TALLERES ESTRELLA, S.A. DE C.V.	NO APLICA	1,414	\$20.60	\$29,128.40
89	311-500-0157-01-01	LIBRETA FORMA JAPONESA, CON INDICE, DE 18.0 X 21.5CM, EN PAPEL BOND DE 29 KG, PASTAS DE CARTON, CON 144 HOJAS. MCA ESTRELLA.	PZA	ESTRELLA	TALLERES ESTRELLA, S.A. DE C.V.	NO APLICA	1,257	\$20.60	\$25,894.20
70	311-500-0207-00-01	LIBRETA EN FORMA ITALIANA DE 14" SIN INDICE CON 144 HOJAS EN PAPEL BOND DE 29 KGS. CON PASTAS DE CARTON MCA. ESTRELLA.	PZA	ESTRELLA	TALLERES ESTRELLA, S.A. DE C.V.	NO APLICA	1,560	\$15.44	\$24,209.02
71	311-500-0405-00-01	LIBRETA EN FORMA ITALIANA CON INDICE ALFABETICO DE 21.5X16.0 CM, EN PAPEL TIPO BOND BLANCO RECICLADO NACIONAL PESO DE 75 G/M2, PASTAS DE CARTON KRAFT RECICLADO NACIONAL DE 20 PUNTOS CON 144 HJS. COSIDA Y PEGADA DEL CENTRO *PRODUCTO VERDE* MARCA ESTRELLA.	PZA	ESTRELLA	TALLERES ESTRELLA, S.A. DE C.V.	NO APLICA	811	\$20.60	\$12,500.00
72	311-500-0413-00-01	LIBRETA RAYADA FORMA FRANCESA, SIN INDICE DE 21.5 X 16.0CM, EN PAPEL TIPO BOND BLANCO, RECICLADO NACIONAL, PESO 75 G/M2, PASTAS DE CARTON KRAFT RECICLADO NACIONAL DE 20 PUNTOS, CON 144 HOJAS, COSIDAS Y PEGADAS DEL CENTRO *PRODUCTO VERDE* MCA. ESTRELLA.	PZA	ESTRELLA	TALLERES ESTRELLA, S.A. DE C.V.	NO APLICA	1,525	\$15.44	\$23,546.00
73	311-500-0421-00-01	LIBRETA RAYADA FORMA ITALIANA CON INDICE ALFABETICO DE 19.3 X 20.5 CM, EN PAPEL TIPO BOND, RECICLADO NACIONAL, PESO 75 G/M2, PASTAS DE CARTON KRAFT RECICLADO NACIONAL DE 20 PUNTOS, CON 144 HOJAS COSIDAS Y PEGADAS DEL CENTRO *PRODUCTO VERDE* MCA ESTRELLA.	PZA	ESTRELLA	TALLERES ESTRELLA, S.A. DE C.V.	NO APLICA	200	\$20.60	\$4,120.00
74	311-500-0103-01-01	LIBRO FLORETE, FORMA FRANCESA CON INDICE, DE 34 X 24 CM, EN PAPEL BOND DE 29 KG, PASTAS DE CARTON CON 192 HOJAS MCA. ESTRELLA.	PZA	ESTRELLA	TALLERES ESTRELLA, S.A. DE C.V.	NO APLICA	107	\$65.40	\$12,228.00
75	311-500-0152-00-01	LIBRO FLORETE FORMA FRANCESA SIN INDICE DE 34X24CM EN PAPEL BOND DE 29 KG C/PASTA CARTON C/192HOJAS MARCA ESTRELLA.	PZA	ESTRELLA	TALLERES ESTRELLA, S.A. DE C.V.	NO APLICA	193	\$60.00	\$11,580.00
76	311-500-0202-01-01	LIBRO FLORETE, FORMA ITALIANA, CON INDICE DE 24 X 34 CM, EN PAPEL BOND DE 29 KG, PASTAS DE CARTON, CON 192 HOJAS MCA. ESTRELLA.	PZA	ESTRELLA	TALLERES ESTRELLA, S.A. DE C.V.	NO APLICA	238	\$73.49	\$17,480.02
77	311-500-0251-00-01	LIBRO FLORETE FORMA ITALIANA SIN INDICE CON 192 HOJAS EN PAPEL BOND DE 29 KGS C/PASTA DE CARTON MCA ESTRELLA.	PZA	ESTRELLA	TALLERES ESTRELLA, S.A. DE C.V.	NO APLICA	362	\$70.20	\$10,392.40
86	311-005-0007-01-01	PAPEL BOND, PARA MAQUINA FOTOCOPIADORA, TAMAÑO CARTA 20.0 X 21.5 CM, COLOR BLANCO DE 30 KG. POT C/500HOJAS MCA. OFFICE CLUB	POT	OFFICE CLUB	OFFICE CLUB, S.A. DE C.V.	NO APLICA	82,462	\$37.85	\$2,370,432.00
89	311-015-0076-01-01	PAPEL CARBON, PARA MAQUINA DE ESCRIBIR, TAMAÑO A-4 29.7 X 21.0 CM, CON EMBLEMA Y MEMBRETE IMSS, TIPO MEDIANO DE 18 G/M2 PARA OCHO COPIAS. POT C/100 HOJAS MCA. STAFFORD.	POT	STAFFORD	STAFFORD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	NO APLICA	72	\$14.99	\$1,079.50
80	311-015-1460-00-01	PAPEL STOCK, DE 1 TANTO (9.5"X11") CON LOGO TIPO INSTITUCIONAL EN VERDE OPTICO FORMA CONTINUA MCA.	MLL	P.C.M.	PAPELES Y CONVERSIONES DE MEXICO S.A. DE C.V.	NO APLICA	72,116	\$104.00	\$7,500,064.00

Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.

Handwritten initials 'df' on the left side of the page.

Handwritten signature and scribbles at the bottom left of the page.

DEPORTES Y REGALOS SAMAR, S.A. DE C.V.

R.F.C. DRS-830119-3K3

MANUEL FERNANDO SOTO No. 152 COL. CONSTITUCION DE LA REPUBLICA C.P. 07469 TEL.: 55-77-86-39 57-67-62-14

92	311-685-2811-01-01	PAPEL STOCK, DE 1 TANTO (ST-1), DE 38.1 X 27.9 CM (15 X 11"), PAPEL BOND 75 GM2 ESTANDARIZADO, IMPRESION VERDE, FORMA CONTINUA, CON EMBLEMA IMSS, MCA. P.C.M.	HJA	P.C.M.	PAPELES Y CONVERSIONES DE MEXICO S.A DE	NO APLICA	8,000	\$0.19	\$1,520.00
93	311-685-2629-00-01	PAPEL STOCK BOND BLANCO 1 TANTO (ST-1) 24.1 X 27.98 CM EN FORMA CONTINUA MARCA P.C.M.	HJA	P.C.M.	PAPELES Y CONVERSIONES DE MEXICO S.A DE	NO APLICA	52,000	\$0.10	\$5,200.00
94	311-685-2688-01-01	PAPEL STOCK, ESPECIAL BLANCO 2 TANTOS (ST-2) DE 24.1 X 27.9 CM, (9.1/2 X 11") ORIGINAL 60 GM2 COPIA 50 GM2 CON PAPEL CARBON INTERCALADO, FORMA CONTINUA, CON EMBLEMA IMSS, MCA, P.C.M.	JGO	P.C.M.	PAPELES Y CONVERSIONES DE MEXICO S.A DE	NO APLICA	14,000	\$0.27	\$3,780.00
101	311-685-5119-02-01	PAPEL TIPO KRAFT, PARA ENVOLTURA DE 45 CM X 330 M, DE 70 GM2 MCA. POPULAR	RLLO	BEROKY	BEROKY, S.A. DE C.V.	NO APLICA	46	\$129.00	\$5,934.00
103	311-685-5804-01-01	PAPEL BOND, PARA MAQUINA FOTOCOPIADORA, TAMAÑO OFICIO 34.0 X 21.5 CM, COLOR BLANCO DE 36 KG PGT CON 500. HJAS MCA. OFFICE CLUB	POT	OFFICE CLUB	OFFICE CLUB, S.A. DE C.V.	NO APLICA	2,520	\$47.30	\$121,371.80
104	311-685-6018-01-01	PAPEL BOND, SATINADO, PARA SUMADORA, DE 58 MM, DE 60 GM2, MCA. ZURY.	RL	BEROKY	BEROKY, S.A. DE C.V.	NO APLICA	147	\$3.00	\$441.00
105	311-685-7040-01-01	PAPEL STOCK, BLANCO, DE 1-TANTO (ST-E1) DE 38.1 X 27.9CM (15 X 11"), PAPEL BOND DE 75 GM2, FORMA CONTINUA CON EMBLEMA IMSS MCA P.C.M.	HJA	P.C.M.	PAPELES Y CONVERSIONES DE MEXICO S.A DE	NO APLICA	30,000	\$0.19	\$5,700.00
108	311-685-7153-00-02	PAPEL TERMICO DE 21.5 CMS DE ANCHO X 58 MTS PARA EQUIPO FAX MARCA CANNON MARCA P.C.M.	RLLO	P.C.M.	PAPELES Y CONVERSIONES DE MEXICO S.A DE	NO APLICA	162	\$28.20	\$4,584.00
107	311-685-7263-01-01	PAPEL TERMOSENSIBLE DE 215MM POR 100 M PARA EQUIPO FAX MARCA P.C.M.	RL	P.C.M.	PAPELES Y CONVERSIONES DE MEXICO S.A DE	NO APLICA	18	\$52.00	\$936.00
108	311-685-7362-00-01	PAPEL TERMOSENSIBLE PARA FACSIMIL (TELEFAX), MCA. CANNON MODELO 120 CL 300 MTS, MCA.P.C.M	RL	P.C.M.	PAPELES Y CONVERSIONES DE MEXICO S.A DE	NO APLICA	120	\$15.70	\$1,884.00
109	311-685-7545-00-01	PAPEL OPALINA COLOR BLANCO TICARTA MCA.RAMSA	HJA	RAMSA	GRUPO PAPELERO RAMSA	NO APLICA	30,566	\$1.21	\$35,774.86
110	311-685-7885-00-01	PAPEL TIPO BOND BLANCO PARA MAQUINA FOTOCOPIADORA TAMAÑO CARTA DE 28.0X21.5CM, COLOR BLANCO PESO 75GM2 REICLADO NACIONAL. ENVOLTURA EN PAPEL KRAFF REICLADO NACIONAL "PRODUCTO VERDE" PAQ. CON 500 HJAS MARCA OFFICE CLUB	POT	OFFICE CLUB	OFFICE CLUB, S.A. DE C.V.	NO APLICA	245	\$37.85	\$9,207.75
114	311-689-0065-00-01	PASTAS PARA ENGARGOLAR LISTADOS TAMAÑO CARTA. MARCA:RAMSA	JGO	RAMSA	GRUPO PAPELERO RAMSA	NO APLICA	2,505	\$2.22	\$5,441.10
115	311-689-0073-00-01	PASTAS PARA ENGARGOLAR LISTADOS TAMAÑO OFICIO. MARCA: RAMSA	JGO	RAMSA	GRUPO PAPELERO RAMSA	NO APLICA	1,700	\$2.44	\$4,148.00
117	311-689-0214-01-01	PASTA LEIM, CAMBRICE O PLASTICEL, TAMAÑO CARTA 30.0X22.5 CM SIN FUJITAS REDONDEADAS COLOR NEGRO MARCA RAMSA	JGO	RAMSA	GRUPO PAPELERO RAMSA	NO APLICA	7,871	\$2.22	\$17,473.82
121	311-689-0588-00-01	PASTA PLASTIFICADA TRANSPARENTE LISA Y/O RAYADA DE 4 PUNTOS DE 22 X 29 CM MARCA RAMSA	POT/25	RAMSA	GRUPO PAPELERO RAMSA	NO APLICA	500	\$58.00	\$29,000.00
128	311-724-0022-00-01	ACETATO TRANSPARENTE PARA ENCUADERNACION TAMAÑO CARTA. MCA. P.C.M.	PZA	P.C.M.	PAPELES Y CONVERSIONES DE MEXICO S.A DE	NO APLICA	17,575	\$0.60	\$10,545.00

G

~~X~~

20

20

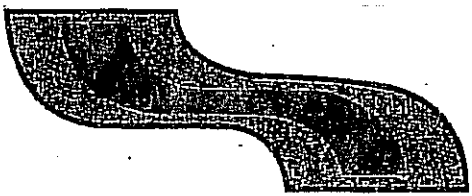
20

DEPORTES Y REGALOS SAMAR, S.A. DE C.V.

R.F.C. DRS-830119-3K3

MANUEL FERNANDO SOTO No. 152 COL. CONSTITUCION DE LA REPUBLICA C.P. 07469 TEL. 55-77-86-39 57-67-62-14

130	311-784-0052-00-01	RECOPIADOR O REGISTRADOR TAMAÑO OFICIO CON HERRAJE DE METAL MCA. ZAMA	PZA	ZAMA	MIGUEL ZAMUDIO ARIAS	NO APLICA	5,720	\$14.35	\$82,002.00
131	311-784-0102-01-01	RECOPIADOR O REGISTRADOR, TAMAÑO CARTA DE 29.7 X 27.5 CM, CON HERRAJE DE METAL MARCA ZAMA	PZA	ZAMA	MIGUEL ZAMUDIO ARIAS	NO APLICA	6,788	\$13.88	\$93,018.34
139	311-814-0841-00-01	SEPARADORES CON CEJILLA DE PLASTICO NUMERADA DEL 1 AL 12 MCA. WILSON JONES	JGO	O.P.M	ACCO SA	NO APLICA	1,080	\$12.80	\$13,737.60
140	311-814-0859-00-01	SEPARADORES CON CEJILLA DE PLASTICO NUMERADA DEL 1 AL 15 MCA. WILSON JONES	JGO	O.P.M	ACCO SA	NO APLICA	518	\$18.78	\$9,692.04
141	311-814-0866-00-01	SEPARADORES CON CEJILLA DE PLASTICO NUMERADA DEL 1 AL 31 MCA. WILSON JONES	JGO	O.P.M	ACCO SA	NO APLICA	480	\$31.37	\$15,057.60
142	311-814-0882-00-01	SEPARADORES MULTICOLORES DE 10 DIVISIONES CON NUMERO IMPRESO. MCA. WILSON JONES	JGO	O.P.M	ACCO SA	NO APLICA	1,084	\$11.77	\$12,678.30
143	311-814-0880-00-01	SEPARADORES MULTICOLORES DE 15 DIVISIONES CON NUMERO IMPRESO MCA. WILSON JONES	JGO	O.P.M	ACCO SA	NO APLICA	815	\$18.78	\$15,310.70
149	311-039-0340-00-01	SOBRE DE PAPEL MANILA MEMBRETADO DE 12.70X20.32 (5X8") MCA. TROSA	PZA	TROSA	TROQUELES Y SOBRES ESPECIALES SA CV	NO APLICA	11,094	\$0.73	\$8,032.02
150	311-039-0357-01-01	SOBRE DE PAPEL TIPO MANILA DE 20.3 X 25.4 CM. (8 X 10") CON PESTAÑA PARA CERRAR A BASE DE CORDON Y RONDANAS, CON MEMBRETE Y EMBLEMA IMSS, DE 120 GM/2 PARA SER UTILIZADO EN 4 OCASIONES DISTINTAS. MCA. TROSA	PZA	TROSA	TROQUELES Y SOBRES ESPECIALES SA CV	NO APLICA	30,050	\$0.88	\$26,444.00
151	311-039-0385-00-01	SOBRE DE PAPEL MANILA MEMBRETADO DE 25.40X30.48 CM 10 X 12" MCA. TROSA	PZA	TROSA	TROQUELES Y SOBRES ESPECIALES SA CV	NO APLICA	27,820	\$1.10	\$30,602.00
152	311-039-0373-01-01	SOBRE DE PAPEL TIPO MANILA DE 27.9 X 33.0 CM. (11 X 13") CON PESTAÑA PARA CERRAR A BASE DE CORDON Y RONDANAS, CON MEMBRETE Y EMBLEMA IMSS, DE 120 GM/2, PARA SER UTILIZADO EN 4 OCASIONES DISTINTAS. MCA. TROSA.	PZA	TROSA	TROQUELES Y SOBRES ESPECIALES SA CV	NO APLICA	30,410	\$1.40	\$50,974.00
153	311-039-0391-01-01	SOBRE DE PAPEL TIPO MANILA DE 30.5 X 35.8 CM. (12 X 14") CON PESTAÑA PARA CERRAR A BASE DE CORDON Y RONDANAS, CON MEMBRETE Y EMBLEMA IMSS DE 120 GM/2, PARA SER UTILIZADO EN 4 OCASIONES DISTINTAS. MARCA. TROSA.	PZA	TROSA	TROQUELES Y SOBRES ESPECIALES SA CV	NO APLICA	21,840	\$1.43	\$31,231.20
154	311-039-0309-01-01	SOBRE DE PAPEL TIPO MANILA DE 29.6 X 35.0 CM (14 X 14") CON PESTAÑA PARA CERRAR A BASE DE CORDON Y RONDANAS, CON MEMBRETE Y EMBLEMA DEL IMSS DE 120 GM/2 PARA SER UTILIZADO EN 4 OCASIONES DISTINTAS -MCA TROSA	PZA	TROSA	TROQUELES Y SOBRES ESPECIALES SA CV	NO APLICA	21,005	\$1.57	\$33,045.35
160	311-039-0811-00-01	SOBRE DE PAPEL TIPO KRAFT DE 17.84 X 33.02 CM. (11 X 13 PULGADAS) CON PESTAÑA PARA CERRAR A BASE DE CORDON Y RONDANA CON MEMBRETE Y EMBLEMA DEL IMSS EN PAPEL RECICLADO NACIONAL CON IMPRESION EN COLOR NEGRO (AMBAS CARAS) PRODUCTO VERDE MARCA TROSA	PZA	TROSA	TROQUELES Y SOBRES ESPECIALES SA CV	NO APLICA	130	\$1.50	\$195.00
161	311-039-0829-00-01	SOBRE DE PAPEL TIPO KRAFT DE 25.4 X 30.5 CM (10 X 12 PULGADAS) CON PESTAÑA PARA CERRAR A BASE DE CORDON Y RONDANA CON MEMBRETE Y EMBLEMA DEL IMSS EN PAPEL RECICLADO NACIONAL CON IMPRESION EN COLOR NEGRO (AMBAS CARAS) "PRODUCTO VERDE" MARCA TROSA	PZA	TROSA	TROQUELES Y SOBRES ESPECIALES SA CV	NO APLICA	160	\$1.10	\$176.00



DEPORTES Y REGALOS SAMAR, S.A. DE C.V.

R.F.C. DRS-830119-3K3

MANUEL FERNANDO SOTO No. 152 COL. CONSTITUCION DE LA REPUBLICA C.P. 07469 TEL : 55-77-86-39 57-67-62-14

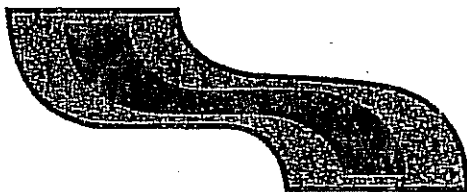
162	311-838-0837-00-01	SOBRE DE PAPEL TIPO KRAFT DE 35.8 X 35.8 CM (14 X 14 PULGADAS) CON FESTANA PARA CERRAR A BASE DE GORDON Y RONDANA CON MEMBRETE Y EMBLEMA DEL IMSS EN PAPEL RECICLADO NACIONAL CON IMPRESION EN COLOR NEGRO (AMBAS CARAS) PRODUCTO VERDE MARCA TROSA	PZA	TROSA	TROQUELES Y SOBRES ESPECIALES SA CV	NO APLICA	80	\$1.57	\$125.60
184	311-868-0150-01-01	TARJETA DE CARTUJINA BRISTOL DE 7.8 X 12.7 CM (3 X 5") COLOR BLANCO, MASA BASE 200 GMZ. MCA. O.P.M	PQT	O.P.M	ORGANIZACION PAPELERA MEXICANA SA DE CV	NO APLICA	2,215	\$20.75	\$46,961.25
185	311-868-0178-00-01	TARJETA DE CARTUJINA BRISTOL DE 12.7 X 20.3 CM (5X8") COLOR BLANCO MASA 200 GMZ MCA. RAMSA	PQT	RAMSA	GRUPO PAPELERO RAMSA	NO APLICA	2,350	\$27.05	\$63,567.50
204	312-138-0953-00-01	BROCHES CABEZA REDONDA DEL No. 5 CON 2 PATAS DE 27 MM DE ANCHO (TIPO ALEMAN) MCA BACO	CJA	BACO	BACO, S.A.	NO APLICA	65	\$28.40	\$1,852.00
205	312-138-0103-00-02	COMPRESOR ELECTROLITICA DE 2 PIEZAS: BASE Y COMPRESOR. DIMENSIONES BASE: LONGITUD DE ANTEBRAZOS 80 MM. LONGITUD DE BRAZOS 51 MM. ANCHO DE BRAZOS 8 MM. COMPRESOR: LARGO TOTAL 80MM. ANCHO 11 A 13 MM. DISTANCIA ENTRE DISTANCIA ENTRE OJOS 80 MM DIAMETRO OJOS 8.8 MM(TIPO BACO NUM. 8) MARCA BACO	CJA	BACO	BACO, S.A.	NO APLICA	2,008	\$14.45	\$28,953.70
207	312-168-0055-01-01	CAÑAMO PARA AMARRAR PAQUETES HEBRA LARGA Y DELGADA BENGOMADA DE COLOR AMARILLENTO, FIBRA DE ALGODON 100% DEVAHADO EN FORMA DE CRUCETA MCA. SAMAR	PZA	SAMAR	DEPORTES Y REGALOS SAMAR, S.A. DE C.V.	NO APLICA	572	\$5.67	\$3,228.84
211	312-205-0010-01-01	CINTA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA (MARCA: SWINTEC MODELO 1040), DE POLIETILENO, COLOR NEGRO, CARBON CORREGIBLE, MCA DISMAR	PZA	DISMAR	DISTRIBUIDORA MARIN SA DE CV	NO APLICA	20	\$30.00	\$600.00
212	312-205-0028-00-01	CINTA ADHESIVA VARIOS COLORES DE 12 MM X 65 M. MCA. O.P.M	RLI	O.P.M	ORGANIZACION PAPELERA MEXICANA SA DE CV	NO APLICA	48	\$25.00	\$1,200.00
215	312-205-0168-01-01	CINTA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA (MARCA OLIVETTI, MODELO ET-1250), DE POLIETILENO, COLOR NEGRO, CARBON CORREGIBLE, MCA. DISMAR	PZA	DISMAR	DISTRIBUIDORA MARIN SA DE CV	NO APLICA	128	\$28.78	\$3,673.60
216	312-205-0164-00-01	CINTA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA OLIVE- TY ET-2250 MCA. DISMAR	PZA	DISMAR	DISTRIBUIDORA MARIN SA DE CV	NO APLICA	112	\$44.20	\$4,950.40
217	312-205-0182-00-01	CINTA CORRECTORA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRI-CA (MARCA OLIVETTI MODELO ET-2350), MCA. DISMAR	PZA	DISMAR	DISTRIBUIDORA MARIN SA DE CV	NO APLICA	70	\$20.35	\$1,424.50
218	312-205-0234-01-01	CINTA CORRECTORA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR OLIVETTI ET-1250 MD SLIMCART. LIFT OFF. MCA. DISMAR	CJA C/B	DISMAR	DISTRIBUIDORA MARIN SA DE CV	NO APLICA	20	\$27.36	\$547.20
219	312-205-0374-01-01	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE, (DIUREX), DE 33 X 12 MM. MCA. OFFLAND	PZA	OFFLAND	NAVILUX SA DE CV	NO APLICA	7,490	\$1.00	\$13,490.00
220	312-205-0390-01-01	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE (DIUREX) DE 65 M X 24 MM. MCA. OFFLAND	PZA	OFFLAND	NAVILUX SA DE CV	NO APLICA	6,105	\$5.84	\$35,653.20
221	312-205-0410-00-01	CINTA DIUREX RAVISBLE 12 MM X 50 M. MCA NAVITEK	PZA	NAVITEK	NAVILUX, S.A. DE C.V.	NO APLICA	1,084	\$15.70	\$17,018.80
222	312-205-0473-00-01	CINTA DIUREX DE 10MM. X 33 M. MCA. OFFLAND	CAJA/12	OFFLAND	NAVILUX SA DE CV	NO APLICA	855	\$38.04	\$32,503.70
223	312-205-0622-00-01	CINTA CARTUCHO DE POLIETILENO CORREGIBLE COLOR NE-GRO PARA MAQUINA DE ESCRIBIR OLIVETTI MOD. ET-111 MCA. DISMAR	PZA	DISMAR	DISTRIBUIDORA MARIN SA DE CV	NO APLICA	400	\$30.48	\$12,192.00
224	312-205-0638-00-01	CINTA CORRECTORA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRI CA (MARCA OLIVETTI) MODELO ET-111 (LIFT-OFF) MCA. DISMAR	CAJA/8	DISMAR	DISTRIBUIDORA MARIN SA DE CV	NO APLICA	373	\$72.00	\$26,856.00

9

~~Handwritten signature or mark~~

20

Handwritten signature



**DEPORTES Y REGALOS
SAMAR, S.A. DE C.V.
R.F.C. DRS-830119-3K3**

MANUEL FERNANDO SOTO No. 152 COL. CONSTITUCION DE LA REPUBLICA C.P. 07469 TEL.: 55-77-86-39 57-67-62-14

227	312-205-0001-00-01	CINTA IMPRESORA DE POLIETILENO CORREGIBLE DE 4MM X440 MTS PARA MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA OLIVETTI ET-2450 MCA. DISMAR	PZA.	DISMAR	DISTRIBUIDORA MARIN SA DE CV	NO APLICA	28	\$21.00	588.00
228	312-205-0079-00-01	CINTA CORRECTORA LIFT-OFF DE 8 MILIMETROS POR 12.5METROS PARA MAQUINA DE ESCRIBIR OLIVETTI ET-2450.MCA. DISMAR	PZA.	DISMAR	DISTRIBUIDORA MARIN SA DE CV	NO APLICA	61	\$20.15	\$1,241.35
229	312-205-0087-00-01	CINTA IMPRESORA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR OLYMPIA COMFORTYPE MD COLOR NEGRO MCA. DISMAR	PZA.	DISMAR	DISTRIBUIDORA MARIN SA DE CV	NO APLICA	40	\$30.00	\$1,440.00
230	312-205-0045-00-01	CINTA CORRECTORA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR COMFORTYPE MD MCA. DISMAR	PZA.	DISMAR	DISTRIBUIDORA MARIN SA DE CV	NO APLICA	74	\$4.20	\$310.80
233	312-205-1034-00-01	CINTA CORRECTORA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRI CA (MARCA OLYMPIA, MODELO ES-100, TIPO LIFT-OFF), NUCLEO AMARILLO MCA. DISMAR	PZA.	DISMAR	DISTRIBUIDORA MARIN SA DE CV	NO APLICA	1,070	\$4.20	\$4,494.00
234	312-205-1007-01-01	CINTA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA (MARCA OLYMPIA, MODELO ESTANDAR 100), NUCLEO AMARILLO, DE POLIETILENO, COLOR NEGRO, CARBON CORREGIBLE, MARCA DISMAR	PZA.	DISMAR	DISTRIBUIDORA MARIN SA DE CV	NO APLICA	50	\$36.00	\$1,800.00
235	312-205-1020-01-01	CINTA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA (MARCA OLYMPIA, MODELO SPRINTERTYPE), NUCLEO AMARILLO ONARANJA DE POLIETILENO, COLOR NEGRO, CARBON CORREGIBLE DE 215 M X 8 MM. MCA. DISMAR	PZA.	DISMAR	DISTRIBUIDORA MARIN SA DE CV	NO APLICA	232	\$20.70	\$8,000.40
236	312-205-1018-01-01	CINTA CORRECTORA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA (MARCA OLYMPIA, MODELO SPRINTERTYPE), NUCLEO AMARILLO, MCA. DISMAR	PZA.	DISMAR	DISTRIBUIDORA MARIN SA DE CV	NO APLICA	571	\$4.20	\$2,398.20
238	312-205-2001-00-01	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE (TIPO DUREX), DE 24 MMX 65 M, SIN ENVOLTURA *PRODUCTO VERDE* MARCA OFFILAND	PZA.	OFFILAND	NAVILUX SA DE CV	NO APLICA	10	\$7.99	\$127.04
239	312-205-2009-00-01	CINTA CAÑELA DE 2 PULGADAS DE ANCHO X 50 METROS DE LARGO SIN ENVOLTURA *PRODUCTO VERDE* MCA OFFILAND	PZA.	OFFILAND	NAVILUX SA DE CV	NO APLICA	2,526	\$0.00	\$17,031.40
241	312-217-0057-01-01	CLIP MARIPOSA NO. 1 ALAMBRE DE ACERO LATONADO CALIBRE 22 DE 5.8 X 4.7 CM. MCA. BACO	CJA	BACO	BACO, S.A.	NO APLICA	2,554	\$5.90	\$15,088.00
242	312-217-0107-00-01	CLIP MARIPOSA DEL No. 2 PIEZA DE ALAMBRE LATONADO CALIBRE 30 DE 3.5 KCM. DE LGO. X 3 CM. DE ANCHO. MCA. BACO	CJA	BACO	BACO, S.A.	NO APLICA	2,204	\$11.50	\$25,301.00
243	312-217-0155-00-01	CUP POPULAR No. 1 DE ACERO PULIDO DE 34 MM DE LGO. X 8 MM ANCHO MCA. BACO	CJA	BACO	BACO, S.A.	NO APLICA	11,071	\$2.07	\$35,250.07
248	312-229-0103-00-01	COJIN DE HULE ESPUMA PARA SELLO DE GOMA N.1 CAJA DE LAMINA LITOGRAFIADA DE 7 X 11 CM MCA STAFFORD	PZA.	STAFFORD	STAFFORD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	NO APLICA	502	\$10.00	\$11,220.76
250	312-229-0152-00-01	COJIN DE HULE ESPUMA, PARA SELLO DE GOMA NO. 2 CAJA DE LAMINA LITOGRAFIADA DE 8 X 10 CM MCA STAFFORD	PZA.	STAFFORD	STAFFORD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	NO APLICA	376	\$20.00	\$9,020.00
251	312-241-0016-01-01	CORRECTOR LIQUIDO MCA. KORES	FCO	KORES	INDUSTRIAS KORES DE MEX. S.A. DE C.V.	NO APLICA	4,057	\$0.00	\$27,507.00
253	312-205-0050-00-01	CRAYON AZUL DE 10.8 CM. DE LGO. X 1 CM. DE ANCHO. LABRADO EN HEXAGON. MCA. DIXON	PZA.	DIXON	DIXON, SA DE CV	NO APLICA	372	\$2.69	\$731.00
254	312-205-0066-00-01	CRAYON ROJO DE 10.8 CM. DE LARGO POR 1 CM DE ANCHO LABRADO EN HEXAGONO MARCA DIXON	PZA.	DIXON	DIXON, SA DE CV	NO APLICA	570	\$2.69	\$1,557.51
258	312-312-0051-00-01	DESDEGRAFADORA METALICA, OJA DE METAL PULIDO, DE 6CM, SOPORTE DE PASTA. 01-3-02-1, INCLUYE TENAZA ANCHO Y ANGOSTA, RESORTE PRESIONADORES Y REMACHE. MCA. BACO	PZA.	BACO	BACO, S.A.	NO APLICA	1,020	\$5.70	\$10,572.51

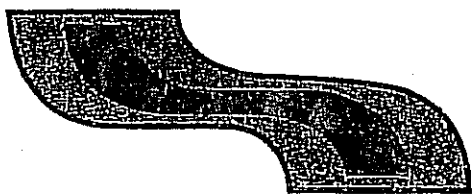
3

~~X~~

20

11

10



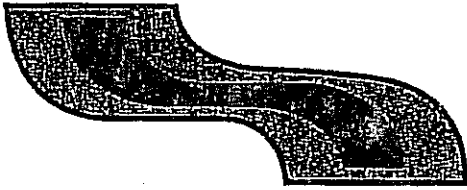
DEPORTES Y REGALOS
SAMAR, S.A. DE C.V.
 R.F.C. DRS-830119-3K3

MANUEL FERNANDO SOTO No. 152 COL. CONSTITUCION DE LA REPUBLICA C.P. 07469 TEL.: 55-77-86-39 57-67-62-14

259	312-315-0056-01-01	ENGRAPADORA METALICA, INTEGRADA POR: BASE, BARRA GUIA CARRO, FLEJE, PUNZON, DISPOSITIVO DE DOBLADO, AREA ANTIDERRAPANTE. MCA. MENDOZA	PZA	SAMAR	DEPORTES Y REGALOS SAMAR, S.A. DE C.V.	NO APLICA	2,069	\$75.00	\$155,175.00
263	312-439-0059-00-02	GIS BLANCO, YESO COMPRIMIDO, LARGO 7.5 CM (+-) 0.5CM, DIAMETRO DE LA BASE 1.1 CM (+-) 0.1 CM, SUAVE, CON BUENA CONSISTENCIA QUE NO SE DESMORONE FACILMENTE COLOR BLANCO. MCA. BACO	CJA/50PZA	BACO	BACO, S.A.	NO APLICA	28	\$9.00	\$252.00
266	312-450-0319-00-01	GOMA BLANCA BLANDA CAJA CON 30 PIEZAS (WS-30) MCA. BACO	CJA.	BACO	BACO, S.A.	NO APLICA	401	\$23.40	\$9,383.40
272	312-481-0050-01-01	ERAPA PARA ENGRAPADORA DE OFICINA DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO, ESTANDAR, MCA. MEDONZA	CJA	MENDOZA	PRODUCTOS MENDOZA SA DE CV	NO APLICA	4,561	\$10.90	\$49,714.90
274	312-570-0017-00-01	LAPIZ MARCADOR GRASO COLOR AZUL DE 16.5CM X 9 MM DE DIAMETRO CON CUBIERTA DE PAPEL DESENRROLLABLEMCA. DIXON	PZA	DIXON	DIXON, SA DE CV	NO APLICA	411	\$2.65	\$1,089.15
275	312-570-0058-00-01	LAPIZ AZUL DE 180 MM. DE LARGO X 7.2 MM. DE DIAMETRO. CON CASQUILLO, GRABADO CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL INSS". MCA. DIXON	PZA.	DIXON	DIXON, SA DE CV	NO APLICA	475	\$3.60	\$1,725.00
279	312-570-0116-00-01	LAPIZ BICOLOR COMUN MCA. DIXON	PZA	DIXON	DIXON, SA DE CV	NO APLICA	8,870	\$2.18	\$19,116.60
281	312-570-0157-00-01	LAPIZ MARCADOR GRASO COLOR NARANJA DE 16.5CM X 9MM DIAMETRO CON TIRA DE PAPEL DESENRROLLABLEMCA. DIXON	PZA	DIXON	DIXON, SA DE CV	NO APLICA	185	\$5.57	\$1,030.45
285	312-570-0308-00-01	LAPIZ MARCADOR GRASO, COLOR ROJO, DE 16.5 CM X 9 MM DE DIAMETRO CON CUBIERTA DE PAPEL DESENRROLLABLEMCA. DIXON	PZA	DIXON	DIXON, SA DE CV	NO APLICA	4,249	\$5.57	\$23,680.03
288	312-570-0303-00-01	LAPIZ MARCADOR GRASO COLOR NEGRO DE 16.5CM X 9MM DE DIAMETRO CON CUBIERTA DE PAPEL DESENRROLLABLEMCA. DIXON	PZA	DIXON	DIXON, SA DE CV	NO APLICA	2,246	\$9.57	\$21,504.65
289	312-570-0371-00-01	LAPIZ MARCADOR GRASO COLOR VERDE DE 16.5 CM X 9MM DIAMETRO CON TIRA DE PAPEL DESENRROLLABLEMCA. DIXON	PZA	DIXON	DIXON, SA DE CV	NO APLICA	192	\$5.57	\$1,070.64
290	312-570-0403-00-01	LAPIZ DE GRAFITO NO. 3 DURO CON GOMA FUNTILLA DE 165 MM DE LGO. X 7.2 MM. DE DIAMTRO. COLOR PLOMO GRABADO CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL INSS". MARCA DIXON	PZA	DIXON	DIXON, SA DE CV	NO APLICA	40,585	\$1.29	\$52,354.65
304	312-505-0018-00-01	MARCADOR FLUORESCENTE CON TINTA DE AGUA COLOR ROSA PARA RESALTAR PARTES DE UN TEXTO MARCA DIXON	PZA.	DIXON	DIXON, SA DE CV	NO APLICA	4,725	\$4.15	\$19,608.75
305	312-505-0020-00-01	MARCADOR FLUORESCENTE CON TINTA DE AGUA COLOR AMARILLO PARA RESALTAR PARTES DE UN TEXTO MCA. DIXON	PZA	DIXON	DIXON, SA DE CV	NO APLICA	12,397	\$3.15	\$39,039.55
306	312-505-0034-01-01	MARCADORES FLUORESCENTES CON TINTA DE AGUA, ESTU- CHE CON 12 PIEZAS DIFERENTES COLORES. PARA RESALTAR PARTES DE UN TEXTO MCA. DIXON	EST	DIXON	DIXON, SA DE CV	NO APLICA	310	\$48.80	\$15,438.00
307	312-505-0042-00-01	MARCADOR DE TEXTO COLOR VERDE MARCA DIXON	PZA	DIXON	DIXON, SA DE CV	NO APLICA	2,085	\$4.15	\$8,652.75
309	312-505-0003-01-01	MARCADOR FLUORESCENTE CON TINTA DE AGUA COLOR NARANJA PARA RESALTAR PARTES DE UN TEXTO MCA. DIXON	PZA.	DIXON	DIXON, SA DE CV	NO APLICA	3,160	\$4.15	\$13,218.00
311	312-505-0174-00-01	MARCADOR INDELEBLE PIZARRON BCO PAO CIA PZAS DE DIF COLORES MCA BACO	POT	BACO	BACO, S.A.	NO APLICA	1,097	\$20.60	\$22,618.20

Handwritten marks and scribbles on the left side of the page.

Handwritten marks and scribbles on the right side of the page, including a large 'G' and a large 'X'.



DEPORTES Y REGALOS
SAMAR, S.A. DE C.V.
 R.F.C. DRS-830119-3K3

MANUEL FERNANDO SOTO No. 152 COL. CONSTITUCION DE LA REPUBLICA C.P. 07469 TEL.: 55-77-86-39 57-67-62-14

312	312-595-0182-00-01	MARCADOR DE TEXTO NO FLUORESCENTE COLOR ROSA A BASE DE AGUA, DE 14 X 1.5CM MAXIMO. *PRODUCTO VERDE MCA DIXON	PZA	DIXON	DIXON, SA DE CV	NO APLICA	375	\$4.15	\$1,550.25
313	312-595-0182-00-01	MARCADOR DE TEXTOS NO FLUORESCENTE COLOR AMARILLO A BASE DE AGUA DE 14X1.5CM MAXIMO *PRODUCTO VERDE MCA DIXON	PZA	DIXON	DIXON, SA DE CV	NO APLICA	410	\$3.15	\$1,291.50
314	312-595-0208-00-01	MARCADOR DE TEXTOS NO FLUORESCENTE COLOR VERDE A BASE DE AGUA DE 14 X 11.5CM MAXIMO *PRODUCTO VERDE MCA DIXON	PZA	DIXON	DIXON, SA DE CV	NO APLICA	230	\$4.15	\$954.50
315	312-684-0019-01-01	PEGAMENTO RESISTOL TIPO 850, LIQUIDO BLANCO ENVASE DE POLIETILENO CON 500 ML. MCA. COMERCIAL	EVEE	COMERCIAL	ORGANIZACION PAPELERA SA DE CV	NO APLICA	678	\$10.00	\$6,780.00
327	312-688-0107-00-01	PERFORADORA METALICA DE DOS PERFORACIONES PARA SEPARACIONES DE 70 MM Y 30 MM CON REGLETA CALIBRADA PARA MCA MENDOZA	PZA	SAMAR	DEPORTES Y REGALOS SAMAR, S.A. DE C.V.	NO APLICA	980	\$131.00	\$129,428.00
335	312-711-0025-00-01	FLUJININES. PAQUETE CON 12 COLORES. MARCA BACO	PQT.	BACO	BACO, S.A.	NO APLICA	104	\$21.24	\$2,208.96
355	312-724-0202-00-01	PLUMON MARCADOR GRUESO CON TINTA COLOR AZUL MCA BACO	PZA	BACO	BACO, S.A.	NO APLICA	3,471	\$4.20	\$14,578.20
356	312-724-0210-00-01	PLUMON MARCADOR GRUESO CON TINTA COLOR ROJO, PERMANENTE SECADO INSTANTANEO PUNTA GRUESA REDONDA O CUADRADA, TAPON CON SELLO A PRESION MARCA BACO	PZA	BACO	BACO, S.A.	NO APLICA	3,108	\$4.20	\$13,053.60
357	312-724-0228-00-01	MARCADOR FLUORESCENTE CON TINTA COLOR VERDE MCA. DIXON	PZA	DIXON	DIXON, SA DE CV	NO APLICA	2,450	\$4.15	\$10,187.50
358	312-724-0230-00-01	PLUMON, ENVASE PLASTICO RIGIDO, TINTA PERMANENTE PUNTA GRUESA DE FIELTRO REDONDA O CUADRADA TAPON CON SELLO A PRESION LARGO 12.0CM (+/-)1.0CM SECADO INSTANTANEO TINTA NEGRA MCA. BACO	PZA	BACO	BACO, S.A.	NO APLICA	2,280	\$4.20	\$9,618.00
359	312-724-0277-00-01	PLUMON MARCADOR RENARIABLE CON TINTA EN COLOR NEGRO MARCA ESTERBROOK	PZA	BACO	BACO, S.A.	NO APLICA	1,240	\$19.00	\$23,560.00
363	312-724-0418-00-01	PLUMON MARCADOR, TINTA COLOR ROJO, PERMANENTE, SECADO INSTANTANEO PUNTA GRUESA, REDONDA O CUADRADA TAPON CON SELLO A PRESION * PRODUCTO VERDE * MCA. BACO	PZA	BACO	BACO, S.A.	NO APLICA	2,102	\$4.20	\$8,828.40
364	312-724-0428-00-01	PLUMON MARCADOR TINTA COLOR NEGRO PERMANENTE SECADO INSTANTANEO PUNTA GRUESA REDONDA O CUADRADA TAPON CON SELLO A PRESION * PRODUCTO VERDE * MARCA BACO	PZA	BACO	BACO, S.A.	NO APLICA	3,078	\$4.20	\$12,929.20
365	312-724-0467-00-01	PLUMON PARA PIZARRON ACRILICO (ESTUCHE CON 8 COLORES MARCA BACO	EST	BACO	BACO, S.A.	NO APLICA	176	\$31.00	\$5,456.00
366	312-737-0917-01-01	PORTA ROLLO METALICO PARA CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE (DIUREX) DE 12 MM TAMAÑO CHICO No. 20. MARCA MENDOZA	PZA	MENDOZA	PRODUCTOS MENDOZA SA DE CV	NO APLICA	333	\$62.85	\$27,622.35
367	312-737-0925-01-01	PORTA ROLLO METALICO PARA CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE (DIUREX) DE 24 MM TAMAÑO GRANDE N.10 MARCA MENDOZA	PZA	MENDOZA	PRODUCTOS MENDOZA SA DE CV	NO APLICA	400	\$114.00	\$45,600.00
370	312-737-0454-00-01	PORTA ROLLO PARA CINTA ADHESIVA TAMAÑO MEDIANO MARCA MENDOZA	PZA	MENDOZA	PRODUCTOS MENDOZA SA DE CV	NO APLICA	62	\$114.00	\$7,068.00
371	312-737-0660-00-01	TABLA DE APOYO PORTA PAPEL MASONITE O FIBRACEL CON CLIP SUJETADOR, TAMAÑO CARTA. MCA. BACO	PZA	BACO	BACO, S.A.	NO APLICA	18	\$18.00	\$324.00

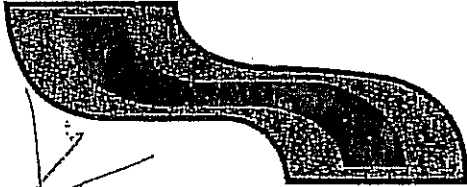
20

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DEPORTES Y REGALOS SAMAR, S.A. DE C.V.

R.F.C. DRS-830119-3K3

MANUEL FERNANDO SOTO No. 152 COL. CONSTITUCION DE LA REPUBLICA C.P. 07469 TEL.: 55-77-86-39 57-67-62-14

376	312-737-0835-00-01	REVISTERO TAMARO OFICIO DE CARTON KRAFT RECICLADO NACIONAL DE 20 PUNTOS "PRODUCTO VERDE" MARCAO.P.M	PZA	O.P.M	ORGANIZACION PAPELERA MEXICANA SA DE CV	NO APLICA	250	\$39.00	\$9,750.00	
380	312-703-0051-00-01	REGLA DE MADERA DE PINO PULIDA Y BARNIZADA DE 30CM DE LARGO CON FILO DE METAL INCRUSTADO EN UN CANTO CON LAS ESCALAS EN CENTIMETROS Y PULGADAS IMPRESAS EN SUS CARAS EN COLOR NEGRO CLAVE SECOFIN=722 MCAADELANTE.	PZA	ADELANTE	ADELANTE, S.A. DE C.V.	NO APLICA	1,993	\$8.70	\$13,253.10	
386	312-860-0107-00-01	TUERA DE METAL DEL No. 17 DE 178 MM. (7") DE LGO. MCA. BARRILITO	PZA	BARRILITO	INTERNACIONAL S.A DE C.V.	NO APLICA	1,522	\$47.00	\$71,534.00	
387	312-860-0115-00-01	TUERA TIPO DOMESTICO LONGITUD 15 CM MARCA BARRILITO	PZA	BARRILITO	INTERNACIONAL S.A DE C.V.	NO APLICA	791	\$41.00	\$32,431.00	
392	312-865-0807-01-01	TINTA PARA SELLO DE METAL COLOR ROJO PARA FOLIO ADORTUBO DE ESTANO CON GOLLETE CONICO, CON TAPON DE PASTA CON 11 ML.MCA.STAFFORD.	TBO	STAFFORD	STAFFORD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	NO APLICA	99	\$7.99	\$780.04	
394	312-865-1191-00-01	TINTA PARA SELLO DE GOMA COLOR AZUL ROLL ON 59 ML MARCA STAFFORD	FCO	STAFFORD	STAFFORD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	NO APLICA	153	\$8.18	\$1,251.54	
398	312-865-1258-00-01	TINTA PARA SELLO DE GOMA NEGRO ROLL-ON 59 ML MARCA STAFFORD	PZA	STAFFORD	STAFFORD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	NO APLICA	288	\$8.18	\$2,337.64	
452	350-085-0222-00-01	PAPEL HIGIENICO JUMBO JUNIOR, COLOR BLANCO, HOJA DOBLE, MICROGRABADO, CONTENIDO 300 METROS DE LONGITUD "PARA USO EXCLUSIVO DE NIVEL CENTRAL" MARCA SANILUX	CJA	BEROIKY	BEROIKY, S.A. DE C.V.	NO APLICA	331	\$300.00	\$120,420.00	
462	350-805-0151-01-01	TOALLAS HIGIENICAS DE PAPEL SEMICREPE COLOR NATURAL O BLANQUEADO DE 27 X 22 CM, MASA BASE 40.0 G/M2 RESISTENCIA A LA TENSION KG/15 MMS.F.1.04, ABSORCION DE AGUA 125 MAXIMO, PAQUETE CON 25 MARCA BEROIKY	CJA/20 PZ	BEROIKY	BEROIKY, S.A. DE C.V.	NO APLICA	354	\$240.00	\$80,140.00	
463	350-865-0177-02-01	TOTALES PARA MANOS DE PAPEL TSC. DOBLE HOJA TRESPANELES INTERDOBLADAS, ACABADO GROSADO, COLOR BLANCO PARA USO EN DESPACHADOR PAQUETE CON 100 HJAS DOBLES MARCA BEROIKY	CJA/PQZ	BEROIKY	BEROIKY, S.A. DE C.V.	NO APLICA	1,323	\$117.00	\$154,791.00	
467	350-910-0103-01-02	VASOS TERMICOS DE ESPUMAS DE POLIESTIRENO EXPANDIBLE ESPESOR DE LA PARED 2.2 MILIMETROS CAPACIDADAL BORDE DEL VASO 187.5 MILITROS COLOR BLANCO PAQUETE CON 25 PIEZAS MARCA URPRI	CAJA/1000	URPRI	PLASTICOS URPRI SA DE CV	NO APLICA	624	\$193.84	\$120,958.16	
474	370-012-0037-00-01	ACETATO PARA IMPRESORA TICARTA MARCA PCM	PZA	PCM	PAPELES Y CONVERSIONES DE MEXICO S.A DE	NO APLICA	5,650	\$0.08	\$3,984.00	
482	370-200-0340-00-01	CINTA MASKING TAPE DOBLE CARA, ANCHO 1 PULG. MARCA NAVITEK	PZA	NAVITEK	NAVILUX, S.A. DE C.V.	NO APLICA	240	\$38.00	\$9,054.00	
483	370-200-0504-00-01	CINTA PARA EMPAQUE COLOR CANELA TIPO JANEL 48X50 MCA. OFFILAND	RL	OFFILAND	NAVILUX SA DE CV	NO APLICA	1,862	\$8.08	\$12,990.76	
485	370-200-3557-00-01	MASKING TAPE CINTA DE PAPEL ADHERIBLE ANCHO DE 48 MM Y LONGITUD DE 500 METROS COLOR UNICO MARCA NAVITEK	RL	NAVITEK	NAVILUX, S.A. DE C.V.	NO APLICA	330	\$22.70	\$7,491.00	
									SUBTOTAL	\$13,756,127.44
									I.V.A.	\$2,063,419.12
									TOTAL	\$15,819,546.56

(QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 56/100 M.N)

"LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No. 90038

ANEXO 2 (DOS)

"LUGAR Y PROGRAMA DE ENTREGA DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

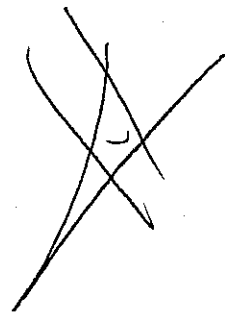
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAL SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: 90038
No. REQUISICION: 09803110601090050
No. REQUISICION: 09803120602090051
No. REQUISICION: 09803500611090052
ANEXO 2

DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS
DELEGACION: ADMON. CENTRAL

PROVEEDOR : DEPORTES Y REGALOS SAMAR, S. A. DE C. V.
F.C. : DRS -830119-3K3
PROVEEDOR: 00026531

ASIFICACION	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
8001150900	ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA	CALZADA VALLEJO No. 675	
8001150900	ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA	CALZADA VALLEJO No. 675	
8001150900	ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA	CALZADA VALLEJO No. 675	

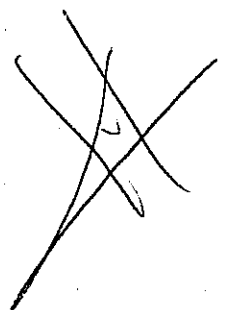


TIEMPO DE ENTREGA

LA PRIMERA ENTREGA DE LOS BIENES SE ENTREGARA EL 50% DE LA DEMANDA MAXIMA SOLICITADA EN LAS BASES DE LA LICITACION EN DIA HABILES EN EL HORARIO DE 9.00 A 13 HORAS DE ACUERDO AL PROGRAMA QUE A CONTINUACION SE DETALLA:

GRUPO DE SUMINISTRO	FECHA DE ENTREGA
311 PAPELERIA	A MAS TARDAR EL 30 DE ABRIL DE 2009
312 UTILES DE OFICINA	A MAS TARDAR EL 30 DE ABRIL DE 2009
350 ARTICULOS DE ASEO	A MAS TARDAR EL 30 DE ABRIL DE 2009
360 MATERIAL FOTOGRAFICO	A MAS TARDAR EL 30 DE ABRIL DE 2009
370 MATERIALES DIVERSOS	A MAS TARDAR EL 30 DE ABRIL DE 2009
372 MATERIALES DIVERSOS	A MAS TARDAR EL 30 DE ABRIL DE 2009

EL OTRO 50% SE SOLICITA ATRAVES DE ORDENES DE REPOSICION QUE SE VAN A GENERAR CONFORME A LOS NIVELES DE INVENTARIOS





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No. 90038

ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

037

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000004673-2009

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Ofnas Centrales -Reforma-
14A000 CoordTécBienesServsNoTerapeúti

Concepto: OFICIO 443 DEL 21/11/2008 PARA LA ADQUISICION Y SUMINISTRO DEL PROGRAMA PROFORMA DEL REGIMEN IMSSR

Fecha Elaboración: 25/11/2008

Total Comprometido (en pesos): \$ 17,355,824.00
Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 098001 Centro de Costos: 150000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL, DISPONIBLE) showing monthly commitment and availability data.

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

Lic. Irma Mejías Mejías

Titular de la División de Presupuesto

Table with 3 columns: DIA, MES, AÑO. Below it: DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO
CONTRATO No.
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No. 90038

ANEXO 4 (CUATRO)

“FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-....

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

